



FORMATO G  
INFORMACIÓN SEMESTRAL  
I SEMESTRE DEL 2023

Firmado Digitalmente por  
JIMENEZ GUERRERO  
Mario Eduardo FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 13/07/2023  
15:58:54 COT  
Motivo: Doy V° B°

ENTIDAD:

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS						
APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE CONTRATO	PUESTO	MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN	CALIFICACIÓN		
				MUY BUENO	BUENO	DEFICIENTE
<b>DESPACHO MINISTERIAL</b>						
BENCICH AGUILAR BRIGITT BRUNA	230-PAC-2021 Desde 03/11/2021 al 12/02/2023	ASESOR/A DE GABINETE DE ASESORES	25,000.00	X		
BOCANEGRA CALDERÓN ANGGELLA MARÍA	176-PAC-2023 Desde el 24/03/2023	ASESOR/A DE GABINETE DE ASESORES	25,000.00	X		
<b>SECRETARÍA GENERAL</b>						
IBARRA SANTA CRUZ EDUARDO CARLOS	003-PAC-2020 Desde 03/01/2020	DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	22,750.00	X		
MELGAREJO CASTILLO JUAN CARLOS	279-PAC-2019 Desde 15/11/2019	DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA	22,750.00	X		
VARGAS MEDRANO CARLOS ALBERTO	002-PAC-2018 Desde 01/01/2018	DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	20,500.00	X		
MARTÍNEZ ZAVALA ANA TERESA	283-PAC-2019 Desde 15/11/2019	DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE SERVICIOS AL USUARIO	20,500.00	X		
ANGULO BARRERA RAQUEL PAOLA	134-PAC-2021 Desde 27/05/2021	JEFE/A DE LA OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y PROYECTOS	22,750.00	X		
<b>DESPACHO VICEMINISTERIAL DE HACIENDA</b>						
NADIA YESQUÉN PUERTAS	042-PAC-2023 Desde 27/01/2023	ASESOR (A)- SECRETARIA EJECUTIVA DEL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE HACIENDA	22,750.00	X		
MINDREAU ZELASCO ADRIANA MILAGROS	043-PAC-2023 Desde 27/01/2023	ASESOR (A) DEL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE HACIENDA	22,750.00	X		

VIZCARRA LLANOS LUIS MIJAIL	015-PAC-2021 Desde 08/01/2021	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO	25,000.00	X		
<b>DESPACHO VICEMINISTERIAL DE ECONOMÍA</b>						
ARRÓSPIDE MEDINA MARIO ALFREDO	217-PAC-2021 Desde 14/10/2021	ASESOR (A) DEL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE ECONOMÍA II	22,750.00	X		
BOCANEGRA CALDERÓN ANGGELLA MARÍA	282-PAC-2019 Desde 15/11/2019 al 10/02/2023	ASESOR II - SECRETARIA EJECUTIVA DEL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE ECONOMÍA	22,750.00	X		
PEREA TAMAYO CLAUDIA PAMELA	155-PAC-2023 Desde 10/03/2023	ASESOR II – SECRETARIA EJECUTIVA DEL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE ECONOMÍA	22,750.00	X		
BUSTAMANTE SOLÍS JOSÉ LUIS	309-PAC-2021 Desde 22/12/2021	DIRECTOR (A) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL	25,000.00	X		
GONZÁLEZ CHÁVEZ EDUARDO MARTÍN	278-PAC-2021 Desde 07/12/2021	ASESOR (A) DEL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE ECONOMÍA II	22,750.00	X		
LEIVA CALDERÓN DANIEL MOISÉS	036-PAC-2021 Desde 25/01/2021	DIRECTOR (A) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES	25,000.00	X		
LÓPEZ MAREOVICH ERNESTO	178-PAC-2021 Desde 09/09/2021	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA	25,000.00	X		
YAMUJAR GIL RAQUEL	037-PAC-2021 Desde 25/01/2021	ASESOR/A DEL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE ECONOMÍA II	22,750.00	X		
ZACARIAS CAMAC ANDRES ABEL	082-PAC-2022 Desde 10/03/2022	DIRECTOR (A) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS FINANCIEROS Y PREVISIONAL PRIVADO	25,000.00	X		
<b>CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERÚ COMPRAS</b>						
MASUMURA TANAKA, VÍCTOR FERNANDO	282-PAC-2018 Desde 26/09/2018	JEFE DE LA CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERÚ COMPRAS	25,000.00		X	
<b>ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE</b>						
GUTIERREZ GONZALES LAURA LISSET	240-PAC-2023 Desde 16/05/2023	PRESIDENTE/A EJECUTIVO/A DEL OSCE	25,000.00		X	
PALACIOS RAMIREZ JOAN MIGUEL	300-PAC-2022 Desde 28/10/2022 Hasta	DIRECTOR/A DEL SEACE	17,000.00		X	

	el 06/01/2023					
--	---------------	--	--	--	--	--

Observaciones y recomendaciones respecto del cumplimiento de las actividades realizadas

La contratación del profesional altamente calificado, durante el I Semestre 2023, ha contribuido con lo siguiente:

**DESPACHO MINISTERIAL:**

**ASESORA DE GABINETE DE ASESORES: BENCICH AGUILAR BRIGITT BRUNA : CONTRATO N° 230-PAC-2021**

**- Asesoramiento y coordinación con las diferentes entidades adscritas al Sector Economía y Finanzas, en materias bajo competencias del Sector.**

Se participó en las reuniones que realiza PROINVERSION con los diferentes sectores sobre la cartera de proyectos priorizados (MINEDU, MVCS, MTC, MINEM, Produce, entre otros) y su seguimiento, priorizando los proyectos que se encuentran en la fase de transacción. Para el año 2023, en el caso de las iniciativas estatales hay 13 proyectos que se encuentran en el hito de adjudicación por un monto de inversión de más de US\$ 2,5 mil millones y en el caso de las iniciativas privadas hay 9 proyectos que se encuentran en el hito de declaratoria de interés por un monto de más de US\$ 3,5 mil millones. En las reuniones de seguimiento donde participa el sector, PROINVERSION, los sectores y el MEF se hace monitoreo de los proyectos y sus principales pasos a seguir en el mes. Ello con el fin de poder llegar a las fechas programadas como metas de adjudicación presentadas para el año 2023 y 2024. Dichos proyectos están incluidos en la planificación, objetivos sectoriales, y metas que tiene PROINVERSION del año 2023 y 2024, en el marco del impulso de la inversión privada.

**- Coordinación con los Despachos Viceministeriales de Hacienda y de Economía para el ejercicio de las funciones del Ministerio, en el desarrollo de los directorios donde preside el Ministro de Economía y Finanzas.**

El Señor Ministro de Economía y Finanzas integra 14 directorios o Consejos Directivos (en adelante, se les englobará con el término "Directorios")<sup>1</sup>. Durante el periodo correspondiente, se encargó de los siguientes Directorios: Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, Directorio del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) y de la sesión de la Junta General de Accionistas de Petroperú del mes de enero 2023.

Esta labor se llevó a cabo coordinando con los Despachos Viceministeriales de Hacienda y de Economía, con las Direcciones Generales del Ministerio de Economía y Finanzas competentes, así como con la Oficina de Asesoría Jurídica, y con las entidades públicas correspondientes. Ello incluye la coordinación y revisión técnica especializada de los puntos de las agendas de las sesiones, la participación en las sesiones correspondientes brindando asesoría, y así como la revisión de las actas posteriores a la realización de las mismas.

**- Asesoramiento y coordinación con los Despachos Viceministeriales de Hacienda y de Economía, sobre asuntos relacionados al ámbito de competencia del Ministerio de Economía y Finanzas.**

<sup>1</sup> Consejo Directivo de PROINVERSION, Directorio de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), Directorio del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), Directorio del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR), Comisión Multisectorial del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), Comité de Administración del Fondo Especial para la seguridad ciudadana, Comité de Administración del Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, Junta General de Accionistas de PETROPERÚ (JGA PETROPERÚ), Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), Consejo Directivo del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización (CNCF), Comités de Asuntos Fiscales (CAF), Directorio del Fondo de Estabilización Fiscal (FEF), Comisión Interministerial de Asuntos Sociales (CIAS), Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (CONGERD) y, Consejo de Seguridad y Defensa Nacional (COSEDENA).

Se revisó el borrador de los Términos de Referencia de Asistencia Técnica para el Análisis de la estructura empresarial, financiera y de gobernanza de Petroperú de cara a transformar los mecanismos de gestión y control que su accionista debe implementar para asegurar su rol en la política energética del Estado.

Asimismo, se sostuvo reuniones con funcionarios del MEF, Gobierno Regional de Arequipa y Autodema, para revisar los temas para la implementación de la adenda del Proyecto Majes Siguan (supervisión, expediente técnico 2, adenda de fideicomiso y garantía soberana, y la controversia de Trato Directo, esto último coordinado con SICRECI).

- **Revisión de estudios y/o trabajos de investigación requeridos por la Alta Dirección.**

Se revisó el Reporte de Seguimiento Trimestral de las Finanzas Públicas (seguimiento de ingresos, gastos no financieros, resultado económico y saldo de deuda total) y del Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales al cuarto trimestre del año 2022. Sobre la regla fiscal del Saldo de Deuda Total al cierre del 4T2022, 26 GR y 1 825 GL se encuentran en la zona de cumplimiento de la regla. Los 26 GR se mantienen en la zona de cumplimiento de esta regla, mientras que aumentó en 27 el número de GL que la cumplen, con respecto al cierre de 2021. Sobre la regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente, los 26 GR y 1 847 GL se encuentran en la zona de cumplimiento de esta regla. Los 26 GR se mantienen en la zona de cumplimiento de esta regla, pero, aumentó en 28 el número de GL que la incumplen, con respecto al cierre de 2021.

Asimismo, se revisó la actualización de la presentación sobre los proyectos de inversión privada-pública con el objetivo de seguir impulsando la inversión. La presentación trata de la situación de los principales problemas en los proyectos en ejecución o diseño, los avances de los mismos y cuáles son los próximos pasos a seguir en cada caso, estableciendo cuáles serían las acciones del MEF en cada caso.

**ASESORIA DE GABINETE DE ASESORES : BOCANEGRA CALDERÓN ANGGELLA MARÍA : CONTRATO N° 176-PAC-2023**

- **Asesoramiento y coordinación con las diferentes entidades adscritas al Sector Economía y Finanzas, en materias bajo competencias del Sector.**

Coordinación con PROINVERSIÓN respecto de planteamiento de delegación de facultades del Consejo Directivo a la Dirección Ejecutiva de Proinversión. Coordinaciones y participación de reuniones entre FONAFE y COFIDE respecto a autorización de superar el 25% de financiamiento de proyectos.

Coordinación con PROINVERSIÓN respecto la propuesta de cambios técnicos al proyecto de Obras de Cabera y conducción para el abastecimiento de agua potable en Lima Metropolitana.

Coordinación con el Despacho Viceministerial sobre proyectos en el sector transportes en materia de Asociación Público Privada. Coordinación y articulación con la Oficina General de Asesoría Jurídica y FONAFE sobre aspectos temas de gestión.

Coordinación con FONAFE, se sostuvo diversas reuniones para tratar proyectos de instrumentos de la citada empresa, organización de agendas, entre otros. Coordinaciones con COFIDE respecto diversos temas relacionados a gobernanza empresarial, temas relacionados sobre consolidación de deudas en virtud mandato legal, entre otros.

- **Coordinación con los Despachos Viceministeriales de Hacienda y de Economía para el ejercicio de las funciones del Ministerio, en el desarrollo de los directorios donde preside el Ministro de Economía y Finanzas.**

Se brindó apoyo y opinión técnica en las sesiones de Proinversión (Sesiones N°s 125,126,127,128). Revisión y preparación de carpetas respecto documentación para sesiones de Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR), Comisión Interministerial de Asuntos Sociales (CIAS), de la I Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana 2023, Sesión Trigésima (30), Trigésima Primera (31) del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES), Sesión N° 98 del Directorio de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, Sesión de Instalación de la Comisión Multisectorial de naturaleza

permanente encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la OCDE, Segunda Sesión de la Comisión Multisectorial Perú- OCDE, Sesiones de Directorio de FONAFE (Sesión 003, 004-2023), Sesión del Comité de Administración del Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana, Sesión de la Junta General de Accionistas de Petroperú, Segunda Sesión del Directorio del Fondo de Estabilización Fiscal; coordinado con los Despachos Viceministerial de Hacienda y de Economía, con las Direcciones Generales del Ministerio de Economía y Finanzas competentes, así como con la Oficina de Asesoría Jurídica, y con las entidades públicas correspondientes. Ello incluye la coordinación y revisión técnica de los puntos de las agendas de las sesiones, la participación en las sesiones correspondientes, y así como la revisión de actas posteriores a la realización de las mismas. Revisión de los Acuerdos de Directorios de Petroperú para la elaboración y coordinación de ayudas memorias respecto de los mismos. Identificación y coordinación con los despachos viceministeriales y secretaria general para las designaciones para puntos focales, miembros de colegiados, tales como funcionario de enlace para la CONASEC, entre otros. Revisión del Convenio de Gestión del Centro Corporativo de FONAFE correspondiente al ejercicio 2023, entre otros.

Asimismo, se participó en el VII Reunión del Comité Técnico del Directorio del Banco de Desarrollo de América Latina, en calidad de Presidenta, así como revisión de documentación del Directorio de la CAF y coordinaciones con dicho organismos respecto la participación del Ministro de Economía y Finanzas. Por otro lado, se participó en la Reunión de la Mesa del Consejo de Gobernadores del FIDA (Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola).

- **Asesoramiento y coordinación con los Despachos Viceministeriales de Hacienda y de Economía, sobre asuntos relacionados al ámbito de competencia del Ministerio de Economía y Finanzas.**

Se participó en reuniones solicitadas por el Despacho Viceministerial de Economía y Hacienda vinculadas a temas de competencias de los citados despachos. Revisión y coordinación con los despachos viceministeriales respecto a las diversas versiones del proyecto de Estatuto del Banco de la Nación. Participación reunión FLAR con el equipo de la Dirección General de Macroeconómica y Descentralización Fiscal. Coordinación con los despachos para las designaciones de colegiados y/o comisiones en los que el Ministerio detenta un representante.

Se participó en reuniones solicitadas por el Despacho Viceministerial de Economía y Hacienda vinculadas a temas de competencias de los citados despachos. Revisión y coordinación con los despachos viceministeriales respecto proyectos relacionados con generación y suministro eléctrico. Asimismo, se apoyó articulando con la Oficina de Comunicaciones, los despachos Viceministeriales y de Gabinete de Asesores para articular diversos protocolos para atención oportuna de temas relacionados a la estrategia comunicaciones de la antes referida Oficina.

- **Revisión de estudios y/o trabajos de investigación requeridos por la Alta Dirección.**

Revisión de Informe de Gestión del Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión. Revisión de Informe, estudios relacionados con el rol subsidiario del Estado. Revisión de Informe del Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión y de la Comisión Multisectorial de Seguimiento de la Aplicación del Reglamento de la Ley N° 30737.

- **Otros que solicite al funcionario a quien reporta**

Se brindo apoyo y asesoría al despacho de Gabinete de Asesores en la revisión y derivación de la documentación remitida al despacho. Además, se organizó la forma de trabajo con el equipo administrativo y archivo digital. Asimismo, preparación de proyecto de informes respecto fundamentación para la comisión de servicio y rendición de los mismos.

Por otro lado, asesoramiento y preparación de documentación para atender pedidos de gestión administrativa como son la identificación de puestos teletrabajables del Gabinete de Asesores, pedidos de vacaciones, licencias de los servidores de Gabinete de Asesores, pago de los consultores con cargo al Fondo de Alta Gerencia – Decreto Ley N° 25850 (FAG), encargaturas, Apoyo en la elaboración del Cuadro Multianual de Necesidades, modificaciones presupuestales, formulación y programación multianual de bienes, servicios y obras 2024-2026, contrataciones, revisión de términos de referencia, entre otros. Coordinación y articulación con el personal administrativo y practicantes para la realización de sus tareas.

Asimismo, se participó en el Grupo de Trabajo Sectorial para la formulación del PESEM del Sector Economía y Finanzas, en calidad de presidenta, en representación del Ministro de Economía. Participación en la segunda reunión de la Mesa de Trabajo para el seguimiento de los acuerdos de la I Sesión del CONASEC 2023.

**DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN: IBARRA SANTA CRUZ, EDUARDO CARLOS : CONTRATO N° 003-PAC-2020**

**Acción generadora del impacto**

**DESPACHO OGTI**

- **Conducción del Órgano.**
  - o Se aseguró la continuidad operativa de todos los sistemas de tecnologías de la información del MEF.
  - o Se cauteló el logro de los objetivos estratégicos y metas del Gobierno Digital, realizando la evaluación, seguimiento y monitoreo del Plan de Gobierno Digital del MEF periodo 2023-2025, y priorizando la ejecución de la cartera de proyectos programados.
  - o Se brindó soporte técnico al trabajo presencial, remoto (en el marco de la Emergencia Sanitaria) y teletrabajo.

**INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA**

- **Operación, mantenimiento y seguridad de las plataformas e infraestructura informáticas del MEF.**
- Se mantuvo en operación toda la infraestructura informática del MEF y del área de redes, se brindó mantenimiento a los equipos que a la fecha se tenían programados y se brindó seguridad a todos los dispositivos, tanto de usuarios como a servidores y equipos intermedios que forman parte de la red del MEF.
- **Operación y mantenimiento del sistema de gestión de seguridad de la información**
- Se mitigaron los ataques cibernéticos hacia el Ministerio de Economía y Finanzas.
- Se gestionó, en calidad de área técnica y/o usuaria, la contratación de soluciones de ciberseguridad.
- **Soporte técnico a los usuarios internos del MEF.**
- Se brindaron atenciones de soporte a incidentes reportados a través del aplicativo mesadeservicioti.mef.gob.pe.

**GOBIERNO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

- **Formulación, evaluación y actualización del marco regulatorio de tecnologías de la información**
- Se viene gestionando la aprobación del "Marco Metodológico del Desarrollo de Software del Ministerio de Economía Y Finanzas (MEF)" y de la "Metodología de Gestión de Proyectos Informáticos de la Oficina General de Tecnologías de la Información – OGTI en el marco del Plan de Gobierno Digital".
- **Implementación de iniciativas de transformación digital.**
- Se viene supervisando y efectuando el seguimiento a la ejecución de los proyectos contenidos en el Plan de Gobierno Digital periodo 2023-2025.

### **SISTEMAS TRANSVERSALES Y APLICATIVOS**

- **Conducción del Órgano (Sistemas transversales)**
- Se ha mantenido la continuidad operativa de todos los sistemas transversales del MEF que incluyen entre ellos a: SIAF, SIGA, entre otros y se atendieron los requerimientos realizados por las Direcciones Generales rectoras de los sistemas administrativos del Estado.
- **Desarrollo y mantenimiento de sistemas y aplicativos.**
  - o Se cumplieron con los compromisos respecto a los procesos de pase a producción de los sistemas de información que administra la OGTI (puesta en marcha de los sistemas), coordinados con las áreas usuarias de acuerdo al cronograma establecido.
  - o Se implementaron módulos, se realizaron mejoras, ajustes y/o se ejecutaron pruebas de calidad en los sistemas transversales del MEF.
- **Soporte de sistemas transversales del MEF a las entidades públicas usuarias.**
- Se brindó atención de incidencias reportadas por las UE a través de los tickets, se generaron estructuras SIAF y SIGA para entidades nuevas y DATAS para los entes: Contraloría, Fiscalía y Ministerio del interior.
- **Asistencia técnica a las unidades ejecutoras sobre los sistemas transversales del MEF.**
- Se brindó asistencia técnica y capacitación en los nuevos módulos implementados en SIAF-SP, SIGA MEF y Sistema de Recaudación Tributaria Municipal- SRTM.

#### **Meta y/o logro alcanzado**

- Se logró la óptima conducción del órgano.
- Se realizó satisfactoriamente la operación, mantenimiento y seguridad de las plataformas e infraestructura informáticas del MEF.
- Se realizó satisfactoriamente la operación y mantenimiento del sistema de gestión de seguridad de la información.
- Se brindó satisfactoriamente soporte técnico a los usuarios internos del MEF.
- Se realizó la formulación, evaluación y actualización del marco regulatorio de tecnologías de la información.
- Se implementaron iniciativas de transformación digital.
- Se realizó satisfactoriamente la conducción de los sistemas transversales
- Se realizó satisfactoriamente el desarrollo y mantenimiento de sistemas y aplicativos.
- Se brindó satisfactoriamente el soporte de sistemas transversales del MEF a las entidades públicas usuarias.
- Se brindó satisfactoriamente asistencia técnica a las unidades ejecutoras sobre los sistemas transversales del MEF.

#### **DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA : MELGAREJO CASTILLO, JUAN CARLOS : CONTRATO N° 279-PAC-2019**

- Durante el periodo se han evaluado y emitido informes legales sobre diversos proyectos de decretos de urgencia como el Decreto de Urgencia N° 001-2023 (Decreto de Urgencia que establece medidas presupuestales para el financiamiento de la administración de los bienes de la concesión del ex Proyecto Mejoras a la Seguridad Energética del País y Desarrollo del Gasoducto Sur Peruano en el marco de las acciones para su terminación); Decreto de Urgencia N° 009-2023 (Decreto de Urgencia que aprueba medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera ante peligro inminente y emergencias por impacto de daños o desastre de gran magnitud ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados en el 2023); entre otros.

- También se han emitido informes y analizado proyectos de normas, tales como los siguientes Decretos Supremos: Decreto Supremo N° 001-2023-EF (Decreto Supremo que aprueba un préstamo contingente con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF); Decreto Supremo N° 014-2023-EF (Decreto Supremo que aprueba Normas Reglamentarias para la aplicación de la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023); Decreto Supremo N° 015-2023-EF (Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor del Instituto Nacional de Salud del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de diversos Gobiernos Regionales); Decreto Supremo N° 054-2023-EF (Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de un Pliego del Gobierno Nacional); Decreto Supremo N° 055-2023-EF (Decreto Supremo que aprueba el otorgamiento de garantía del Gobierno Nacional a favor de los Bonos de Reconocimiento y otros); entre otros.
- Asimismo, se han evaluado y emitido informes legales sobre proyectos de Resoluciones Ministeriales, tales como: Resolución Ministerial N° 036-2023-EF/15 (Modifican el Reglamento Operativo del Fondo de Apoyo Empresarial para el sector textil y confección (FAE-TEXCO); Resolución Ministerial N° 037-2023-EF/43 (Designan Asesora del Despacho Viceministerial de Hacienda); Resolución Ministerial N° 041-2023-EF/52 (Resolución Ministerial que autoriza a PETROPERÚ S.A. a concertar una operación de endeudamiento sin la garantía del gobierno nacional bajo la modalidad de carta fianza); Resolución Ministerial N° 046-2023-EF/10 (Designan representantes del Ministerio ante la Comisión Evaluadora de las deudas del Estado generadas por sentencias judiciales emitidas); Resolución Ministerial N° 125-2023-EF/43 (Designan Directora de la Dirección de Gestión de Personal Activo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos); entre otros.
- Finalmente se ha emitido opinión sobre, designaciones y renunciaciones de funcionarios, designación de servidores y funcionarios y servidores del Ministerio de Economía y Finanzas como representantes ante Consejos Directivos y Comisiones, se analizaron propuestas de Convenios de Colaboración Interinstitucional, se han evaluado expedientes ingresados como quejas por defecto de tramitación, se ha emitido opinión sobre contratos en el marco de la Ley N° 28933, ley que establece el sistema de coordinación y respuesta del Estado en controversias Internacionales de Inversión; entre otros.

**DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO : VARGAS MEDRANO, CARLOS ALBERTO : CONTRATO N° 002-PAC-2018**

- **Gestión del planeamiento institucional, sectorial y de planes transversales.**  
Mediante Resolución Ministerial N° 156-2023-EF/41, se aprueba el POI Multianual 2024-2026 del MEF. Se elaboró y publicó en el Portal de Transparencia Estándar el reporte trimestral referido a los Progresos realizados en los Indicadores de Desempeño establecidos en el PEI. Se instaló el Grupo de Trabajo Sectorial para la formulación del PESEM y se elaboró propuesta de la 1ra Fase Conocimiento integral de la realidad del PESEM.
- **Formulación, actualización y opinión técnica de documentos normativos y de gestión institucional y sectorial, y otros del ámbito de competencia.**  
Se elaboraron diversos informes técnicos de opinión sobre formulación y/o actualización de los documentos normativos de gestión institucional y sectorial, entre otros. Se elaboró el Informe Ejecutivo de Gestión – 2022(OPMG).
- **Gestión por procesos y mejora de procesos.**  
Se realizó el mantenimiento y aprobación de las nuevas versiones de tres Macroprocesos: TF.01 Resolución de Controversias Tributarias del Ministerio de Economía y Finanzas, versión 02; S01 Asesoramiento Jurídico y Defensa Jurídica, versión 03; y, S04 Gestión Documental y de Atención al Usuario, versión 04.
- **Gestión de la calidad de servicios.**  
Se realizó la Auditoría Interna de Seguimiento de los Procesos Certificados. Se implementaron los hallazgos encontrados en la auditoría interna. Se realizó el seguimiento permanente a los procesos que forman parte del alcance del Sistema de Gestión de la Calidad del MEF. Se elaboró el Informe de Revisión por la Dirección, en el marco del Programa de mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de la Calidad.

- **Elaboración del anteproyecto del Presupuesto Institucional; así como, la sustentación del Presupuesto Sectorial ante la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República.**  
Se elaboró y presentó la información de la Programación Multianual Presupuestaria 2024-2026 y Formulación del Presupuesto 2024 a la DGPP.
- **Evaluación de la ejecución y modificaciones del presupuesto institucional; así como, la conciliación y cierre respectivo.**  
Se emitieron opiniones por la emisión de Decretos de Urgencia y Decretos Supremos, que autorizaron la transferencia de partidas con cargo de la Reserva de Contingencia. Se realizó la conciliación y cierre del presupuesto 2022.
- **Elaboración y actualización de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) del Sector.**  
Se elaboró la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2024-2026 del Sector Economía y Finanzas.
- **Seguimiento del cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios y de la fase de ejecución.**  
Se realizó el seguimiento permanente a la ejecución de las inversiones de los pliegos del Sector, mediante la revisión de la información de las inversiones contenidas en los aplicativos informáticos. Se elaboró el informe anual de seguimiento al cierre de brechas de infraestructura o acceso a servicios del PMI 2022-2024.
- **Seguimiento y evaluación de convenios de cooperación internacional no reembolsable y de colaboración institucional suscritos por el MEF.**  
Se elaboraron los Informes de Seguimiento de los Convenios de Cooperación Internacional No Reembolsable y de Colaboración Interinstitucional.

**DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE SERVICIOS AL USUARIO : MARTÍNEZ ZAVALA, ANA TERESA : CONTRATO N° 283-PAC-2019**

- Se realizó la evaluación del desempeño de las actividades relacionadas a la Política y Objetivos de la Gestión Documental en el Ministerio de Economía, obteniendo en el primer semestre del presente año, un promedio superior al 97% en los indicadores de Gestión Documental aprobados.
- En cuanto al seguimiento del Modelo de Gestión Documental en el MEF se tiene que, durante el primer semestre, se han emitido 82,607 documentos a través del Sistema de Gestión Documental Digital (SGDD) de los cuales el 98% (80,731) se firmaron digitalmente y 2% (1,876) se utilizó la firma manuscrita.
- Se brindó asistencia personalizada y capacitaciones virtuales a los servidores de los órganos y unidades orgánicas del MEF en el uso de la firma digital para la emisión de documentos electrónicos y las funcionalidades del Sistema de Gestión Documental Digital fortaleciendo las capacidades de los mismos, en relación a la gestión documental digital.
- Se atendieron 1,211 solicitudes de acceso a la información pública dentro del plazo de ley. Asimismo, gestionaron un total de 40 reclamos, 13 quejas y 21 apelaciones ante el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- En referencia a la digitalización de documentos, se obtuvo la vigencia del Certificado de Idoneidad Técnica para la producción de microformas N° 2205120AFB, documento que posibilita continuar con la digitalización con valor legal de los documentos de archivo con los que cuenta el MEF, de acuerdo con la Norma Técnica Peruana NTP 392.030-2:2015.
- Se obtuvo un avance del 70% en el Plan de Producción de Microformas correspondiente al año 2023, habiéndose procesado un total de 1,389,634 imágenes con valor legal.
- El Archivo General de la Nación otorgó al MEF el certificado de ingreso al Registro Nacional de Colecciones Documentales y Archivos Históricos en el marco de la Resolución Viceministerial N° 239-2022-VMPCIC/MC del Ministerio de Cultura que declaró como Patrimonio Cultural de la Nación las "Resoluciones Supremas del ex Ministerio de Hacienda y Comercio (correspondiente a los años 1883 a 1940).
- Mediante la Resolución Jefatural N° 00148-2023-AGN/JEF, el Archivo General de la Nación otorgó al MEF el reconocimiento denominado "Fortalecimiento del Sistema Nacional de Archivos 2022", por el cumplimiento de la normatividad archivística.
- En lo relacionado a la gestión de consultas, se atendieron un total de 18,346 consultas, a través de los canales de atención, 2649 (14%) por el canal presencial, 1,760 (10%) por el canal virtual y 13,934 (76%) por el canal telefónico.
- En el proceso de recepción documental, durante el primer semestre 2023, se gestionaron 76,729 documentos presentados ante el MEF por ciudadanos, así como por las entidades públicas y privadas, los cuales fueron derivados oportunamente a los órganos y unidades orgánicas de destino.
- Se automatizó el servicio de recepción documental a través de la Ventanilla Electrónica del MEF, asignándose automáticamente Hojas de Ruta en el Sistema de Gestión Documental Digital – SGDD para la totalidad de los documentos presentados mediante la Ventanilla Electrónica.
- Se elaboró y difundió el Calendario de Orientación 2023 para Servidores Públicos en tres lenguas originarias: Quechua, Aymara y Shipibo Konibo, ello con el fin

- de promover un enfoque intercultural y revalorar nuestra diversidad multilingüe a nivel nacional.
- Se administraron 27 sedes CONECTAMEF a nivel nacional, elaborándose los informes de gestión administrativa y de prestación de servicios, a partir de los cuales, se atendieron 43,813 consultas, se brindó 42,838 asistencias técnicas y se capacitó a 41,545 funcionarios y servidores en 638 eventos de capacitación. Estos servicios comprenden también los brindados en las zonas de intervención priorizadas por la CODEHUALLAGA y la CODEVRAEM.
- Se organizaron 10 Webinars dirigidos a las autoridades de los gobiernos regionales y locales en el marco de los compromisos asumidos por el MEF para seguir brindando acompañamiento técnico a las autoridades para el óptimo inicio de sus gestiones, los cuales fueron transmitidos en vivo en la plataforma Microsoft Teams y difundidos en el canal de YouTube del CONECTAMEF.

**JEFE/A DE LA OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y PROYECTOS: ANGULO BARRERA, RAQUEL PAOLA : CONTRATO N° 134-PAC-2021**

**Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública.**

- El Proyecto tiene como objetivo central el mejoramiento de la gestión de la inversión pública para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura prioritaria, lo que comprende: Componente 1: Capacidad institucional; Comp.2: Mecanismos de seguimiento, evaluación y transparencia en la gestión de la información de la inversión pública integrados con otros sistemas administrativos del Estado; Comp.3: Capacidad de los recursos humanos y Comp.4: Gestión del proyecto. Durante I Semestre 2023 se realizaron 02 modificaciones en ejecución física y 01 actualización de fecha de ejecución del proyecto las que se registraron en el aplicativo Banco de Inversiones Formato 8A-C. Se cuenta con 34 consultorías en los componentes técnicos: 15 del C1, 10 del C2, y 09 del C3. Respecto al PIM asignado para el año 2023 por el monto ascendente de S/26,125,130.00. Al mes de junio – 2023 se ejecutó S/8,576.094.00 lo que representa un avance del 32.83%

**Proyecto Mejoramiento de la Administración Financiera del Sector Público (AFSP) A Través de la Transformación Digital.**

- El proyecto tiene como objetivo principal Incrementar la calidad de los servicios de información para la gestión de la AFSP, el cual se implementa a través de 4 componentes: C1: Mejora de la capacidad organizacional de la AFSP; C2 Mejora de las competencias de los Recursos Humanos de la AFSP; C3: Modernización de los sistemas informáticos de la AFSP; C4 Ampliación de la infraestructura tecnológica de la AFSP. El I Semestre 2023 se han aprobado 03 Documentos equivalentes del C1, 03 Documentos equivalentes C3 y 01 Documento Equivalente de manera conjunta para los C1 y C3. Se encuentran en ejecución 43 consultorías, 9 del C1, 15 del C3 y 23 de Gestión del Proyecto. Asimismo, en el mes de mayo se desarrolló el taller de gestión de riesgos a cargo del BID. Se cuenta con la No Objeción del BID al Plan Operativo Anual (POA) del año 2023 (modificado). Respecto al PIM asignado para el año 2023 por el monto ascendente de S/ 26,720,844. Al mes de junio – 2023 se ejecutó S/2,556,466 lo que representa un avance del 9.57%.

**Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la Política de Ingresos Públicos con Énfasis en la Recaudación Tributaria Municipal"**

- El Proyecto al I Semestre 2023 tiene un costo total del proyecto que asciende a un total de S/55 579,383.42, se tiene un PIM para el Año 2023, por el importe de S/. 8,461,310.00. Al mes de junio – 2023 se ejecutó S/. 2,519,965.00, el mismo que representa un avance del 29.78% del presupuesto asignado. Componente 1. Procesos optimizados y adecuada organización de la DGPIP, se tiene seis (05) consultorías individuales en ejecución. Componente 2. Adecuados sistemas de información - Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM), se tiene 25 consultorías en ejecución. Componente 3. Adecuado Control, Seguimiento y Monitoreo de la Información, se cuenta con 01 consultoría.
- **Programa EUROENDIS:**  
Se procesó conformidades administrativas de los servicios contratados por la OGIP, con cargo al EUROENDIS.
- **Gestión Administrativa de La OGIP**  
Se registró en el aplicativo SIRICC de la CGR los contratos correspondientes al AF 2023 en el marco de la Resolución de Contraloría N° 123-2023-CG. Se elaboró informes y reportes de la programación multianual presupuestaria 2024-2026 de la UE12 OGIP. Se elaboró informes y reportes de la programación multianual de inversiones PMI 2024-2026 de los proyectos a cargo de la OGIP.

**DESPACHO VICEMINISTERIAL DE HACIENDA**

**ASESOR(A) – SECRETARIA EJECUTIVA DEL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE HACIENDA: YESQUÉN PUERTAS NADIA: CONTRATO N° 042-PAC-2023**

- Dirigió y coordinó la evaluación con el Despacho Viceministerial de Hacienda, en forma previa a su presentación ante el Consejo de Ministros, de diversos proyectos normativos, durante el mes de febrero de 2023, entre los cuales se encuentran:
  - a) Decreto de Urgencia N° 004-2023 Decreto de Urgencia que otorga una subvención económica única y extraordinaria a favor de pescadores artesanales.
  - b) Decreto de Urgencia N° 005-2023 Decreto de Urgencia que aprueba medidas extraordinarias de apoyo para las micro y pequeñas empresas afectadas por el

contexto económico generado a partir de los recientes conflictos sociales.

- c) Decreto de Urgencia N° 006-2023 Decreto de Urgencia que autoriza el otorgamiento de un apoyo económico, de manera excepcional y por única vez, a los deudos de las personas fallecidas y heridos de gravedad, civiles y policías, en las movilizaciones realizadas entre el 08 de diciembre de 2022 y 10 de febrero de 2023.
- d) Decreto de Urgencia N° 007-2023 Decreto de Urgencia que establece medidas presupuestales para el financiamiento de la administración de los bienes de la concesión del ex proyecto Mejoras a la Seguridad Energética del País y Desarrollo del Gasoducto Sur Peruano hasta junio de 2023 en el marco de las acciones para su terminación.
- e) Decreto de Urgencia N° 008-2023 Decreto de Urgencia que autoriza el otorgamiento de un apoyo económico de manera excepcional y por única vez a los deudos de las personas fallecidas en el contexto de las manifestaciones ocurridas el 05 de marzo de 2023.
- f) Decreto de Urgencia N° 009-2023 Decreto de Urgencia que aprueba medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera ante peligro inminente y emergencias por impacto de daños o desastre de gran magnitud ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados en el 2023.
- g) Decreto de Urgencia N° 010-2023 Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la intervención del ministerio de vivienda, construcción y saneamiento en el marco de las emergencias declaradas con ocasión de intensas precipitaciones pluviales.
- h) Decreto de Urgencia N° 011-2023 Decreto de Urgencia que aprueba medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera ante emergencias por impacto de daños o desastre por la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales o peligros asociados en el 2023.
- i) Decreto de Urgencia N° 012-2023 Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para la compra centralizada de equipamiento biomédico para el fortalecimiento del primer nivel de atención, así como para la capacidad diagnóstica del cáncer y su tratamiento.
- j) Decreto de Urgencia N° 013-2023 Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales en materia económica y financiera para proteger la estabilidad del sistema microfinanciero, crea el programa de fortalecimiento patrimonial de las instituciones especializadas en microfinanzas y brinda facilidades de pago a las empresas que tienen créditos garantizados con el programa "REACTIVA PERÚ".
- k) Decreto de Urgencia N° 014-2023 Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para reducir el impacto económico por elevada inflación, en la población del ámbito urbano que no cuenta con acceso al agua potable y que se encuentre en condiciones de pobreza o vulnerabilidad.
- l) Decreto de Urgencia N° 015-2023 Dictan medidas para la ejecución de intervenciones ante peligro inminente por intensas precipitaciones pluviales y posible Fenómeno El Niño.
- m) Decreto de Urgencia N° 016-2023 Decreto de Urgencia que dicta medidas para la ejecución de actividades ante el peligro inminente de la ocurrencia del Fenómeno El Niño.
- n) Decreto de Urgencia N° 017-2023 Decreto de Urgencia que establece medidas en materia económica y financiera para la ejecución de intervenciones ante peligro inminente por intensas precipitaciones pluviales y probable ocurrencia del fenómeno el niño.
- o) Decreto de Urgencia N° 018-2023 Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales para garantizar operaciones de reporte para enfrentar escenarios extraordinarios de necesidad de liquidez.
- p) Decreto de Urgencia N° 019-2023 Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera que permitan preparar y reforzar la respuesta del ministerio de defensa, para mitigar los efectos de desastres por intensas precipitaciones pluviales y posible fenómeno el niño.
- q) Decreto de Urgencia N° 020-2023 Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para impulsar la reactivación en materia de inversión pública.
- r) Decreto de Urgencia N° 021-2023 Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera, a fin de impulsar la compensación social y promoción para el acceso al gas licuado de petróleo (GLP) de los sectores vulnerables urbanos y rurales a nivel nacional, a través del fondo de inclusión social energético.
- s) Decreto de Urgencia N° 022-2023 Decreto de Urgencia que dicta medidas de reactivación económica y financiera en favor de la maricultura de conchas de abanico desarrollada en la bahía de Sechura ante el desbalance productivo generado por el ingreso anómalo de agua del río Piura.
- t) Decreto de Urgencia N° 023-2023 Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales en materia económica y financiera para la ampliación del monto máximo autorizado para el otorgamiento de la garantía del gobierno nacional a los créditos del programa impulso empresarial MYPE - impulso MYPERU y ampliación de facilidades de pago a las empresas que tienen créditos garantizados con el programa REACTIVA PERÚ.
- u) Decreto de Urgencia N° 024-2023 Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, para autorizar la transferencia de recursos destinados a fortalecer la gestión de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento (EPS) en zonas declaradas en estado de emergencia ante intensas precipitaciones pluviales y por la probable ocurrencia del fenómeno el niño, y dicta otras medidas.

- Dirigió y coordinó la elaboración, revisión y trámite para publicación de resoluciones directorales de los entes rectores de los Sistemas Administrativos y demás dependencias del Ministerio de Economía y Finanzas, entre los cuales se encuentran:

a) Resolución Directoral N° 001-2023-EF/50.01 - Aprueban los "Procedimientos para el cumplimiento de indicadores para la Transferencia Condicionada al

RENIEC 2023" aplicable al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), el Anexo I "Fichas de los indicadores de la transferencia condicionada al RENIEC 2023" y el Anexo II "Formato para la elaboración del Plan de Uso de Recursos (PUR) 2023.

b) Resolución Directoral N° 003-2023-EF/50.01. Aprueban la relación de intervenciones seleccionadas para el proceso de seguimiento priorizado 2023 y disposiciones para el seguimiento y eficiencia del gasto en el marco del Plan Con Punche Perú.

c) Resolución Directoral N° 003-2023-EF/54.01 - Resolución Directoral que incorpora la Décima Disposición Complementaria Final a la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 Directiva para la Programación Multianual de Bienes Servicios y Obras.

d) Resolución Directoral N° 004-2023-EF/50.01 - Aprueban la Directiva N° 0001-2023-EF/50.01 Directiva que establece el procedimiento para el cumplimiento de indicadores y la asignación condicionada de recursos del incentivo presupuestario Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del Año Fiscal 2023 – Primer Tramo aplicable a los gobiernos regionales y los gobiernos locales.

e) Resolución Directoral N° 005-2023-EF/50.01 - Aprueban la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, así como sus Anexos Guía y Fichas.

f) Resolución Directoral N° 003-2023-EF/51.01 - Notificar a los Titulares de las entidades del Sector Público, o quien haga sus veces, la condición de omisa a la presentación de la rendición de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2022.

g) Resolución Directoral 001-2023-EF/53.01 - Aprueban las "Normas complementarias para el funcionamiento de la Comisión Especial encargada de evaluar y cuantificar la devolución de los montos descontados respecto a la bonificación a que se refiere el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 037-94".

h) Resolución Directoral N° 006-2023-EF/50.01 - Aprueban resultados finales de la verificación de cumplimiento del indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones establecido al 31 de diciembre de 2022, correspondiente al segundo tramo del Año Fiscal 2022.

i) Resolución Directoral N° 007-2023-EF/50.01 - Resolución Directoral que aprueba la Programación de Compromisos Anual (PCA) correspondiente a la revisión de oficio del primer trimestre del Año Fiscal 2023 para los pliegos del gobierno nacional los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.

j) Resolución Directoral N° 004-2023-EF/51.01 - Aprueban el Instructivo para la Elaboración del Informe de Análisis Contable de Activos y Pasivos en el Marco del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable.

k) Resolución Directoral N° 008-2023-EF/50.01 - Aprueban resultados finales de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y el "Ranking de cumplimiento de metas" correspondiente a las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2022.

l) Resolución Directoral N° 005-2023-EF/51.01 - Aprueban la composición de la estructura de la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

m) Resolución Directoral N° 006-2023-EF/51.01 - Aprueban la ampliación de plazos para la Presentación y Transmisión de la Información Financiera e Información Presupuestaria del primer trimestre y del mes de abril del Ejercicio Fiscal 2023.

n) Resolución Directoral N° 009-2023-EF/50.01 - Aprueban Directiva que establece el procedimiento para el cumplimiento de indicadores y la asignación condicionada de recursos del incentivo presupuestario Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del Año Fiscal 2023 – Segundo Tramo y diversos anexos. o) Resolución Directoral N° 002-2023-EF/53.01 Modifican la Directiva N° 0003-2022-EF/53.01 Normas para el registro de información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público.

p) Resolución Directoral N° 010-2023-EF/50.01 Aprueban los Lineamientos para la elaboración del Informe de Viabilidad Presupuestal que garantiza el financiamiento de los acuerdos a suscribirse en las Negociaciones Colectivas en el Nivel Descentralizado.

q) Resolución Directoral N° 011-2023-EF/50.01 Modifican la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.

r) Resolución Directoral N° 012-2023-EF/50.01 Modifican los Lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año 2023 a fin de incorporar una nueva Fase 4: Complementaria excepcional.

s) Resolución Directoral N° 007-2023-EF/51.01 Oficializan el evento I Convención Nacional de Ética aplicada en las Ciencias Contables y Financieras organizada por el Colegio de Contadores Públicos de Piura y modifican la R.D. N° 001-2023-EF/51.01.

t) Resolución Directoral N° 003-2023-EF/53.01 Aprueban la Directiva N° 0001-2023-EF/53.01 Lineamientos para el Registro Provisional de Información de Gobiernos Locales en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público.

u) Resolución Directoral N° 013-2023-EF/50.01 Aprueban resultados finales de la verificación de cumplimiento de los indicadores del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del Año Fiscal 2023 – Primer Tramo.

v) Resolución Directoral N° 008-2023-EF/54.01 Resolución Directoral que aprueba los lineamientos para las contrataciones que se realizan en el marco de lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1559.

w) Resolución Directoral N° 008-2023-EF/51.01 Aprueban modificación al Instructivo para el Registro Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos.

- Coordinó, revisó y efectuó seguimiento para la emisión de informes remitidos por las Direcciones Generales del Despacho Viceministerial de Hacienda y sus órganos de línea para la atención de diversas autógrafas presentadas por el Congreso de la República:
  - a) Autógrafa de ley, que tipifica infracciones y establece disposiciones para el ejercicio de la facultad sancionadora del Ministerio de la Producción en materia de autorización de planta para actividades productivas industriales de vehículos de transporte terrestre e inscripción en el registro de organismos de evaluación de la conformidad autorizados.
  - b) Autógrafa de ley, que declara de necesidad pública la construcción y mejoramiento de diversas vías de comunicación en el país.
  - c) Autógrafa de ley, que modifica el artículo 33 de la Ley 29944, Ley de reforma magisterial, a fin de ampliar la permanencia de los directivos de instituciones educativas y especialistas en educación en sus cargos, sujeta a la aprobación de la evaluación de desempeño.
  - d) Autógrafa de ley que declara de necesidad pública, por riesgo inminente, el mantenimiento de la infraestructura del sistema de aducción del proyecto Majes Sigvas I.
  - e) Autógrafa de ley que modifica el Decreto Legislativo 52, Ley orgánica del Ministerio Público, para asegurar el funcionamiento permanente de la junta de fiscales supremos.
  - f) Autógrafa de ley que establece la asignación económica mensual para el personal del servicio militar acuartelado.
  - g) Autógrafa de ley que modifica la Ley 30453, Ley del sistema nacional de residentado médico (SINAREME) para reducir la brecha entre la demanda de servicio médico y la oferta de especialistas.
  - h) Autógrafa de ley que promueve la creación del observatorio nacional para la vigilancia de la salud integral de la madre gestante y del recién nacido.
  - i) Autógrafa de ley que modifica la Ley 27878, Ley del trabajo del cirujano dentista, para ampliar y precisar los derechos que regula.
  - j) Autógrafa de ley que declara de interés nacional la creación de la escuela de educación superior técnica de la Policía Nacional del Perú en la región Ucayali.
  - k) Autógrafa de ley que modifica la ley 31297, ley servicio de serenazgo municipal, que autoriza el uso de armas no letales.
  - l) Autógrafa de ley que autoriza la expropiación del predio identificado con el Código N° 05\_UC\_271005 para la ejecución del proyecto Acarí - Bella Unión II etapa de construcción de la represa de Iruro, declarado de necesidad pública mediante la Ley 30855 (PL 1550/2021-PE).
  - m) Autógrafa de ley que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo de la provincia de Cutervo del departamento de Cajamarca.
  - n) Autógrafa de ley que modifica la Ley 30220, Ley universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduados de las universidades públicas o universidades privadas en el mercado laboral.
  - o) Autógrafa de ley que regula la notificación administrativa mediante casilla electrónica.
  - p) Autógrafa de ley para la formalización y la seguridad social del mototaxista.
  - q) Autógrafa de ley que modifica la Ley 28890, Ley que crea la sierra y selva exportadora, con la finalidad de modificar sus competencias, estructura, ámbito de intervención y denominación a agromercado.
  - r) Autógrafa de ley sobre el uso y la protección de los emblemas de la cruz roja, de la media luna roja y del cristal rojo.
  - s) Autógrafa de ley que modifica la Ley 29973, Ley general de la persona con discapacidad, a fin de mejorar el cumplimiento de la cuota laboral en favor de las personas con discapacidad.
  - t) Autógrafa de ley que promueve el fortalecimiento, transparencia y meritocracia del servicio civil a través de la implementación de la plataforma integrada para la gestión electrónica de recursos humanos.
  - u) Autógrafa de ley que modifica la Ley 30001, ley de reinserción económica y social para el migrante retornado.
  - v) Autógrafa de ley que modifica la Ley 27867, Ley orgánica de gobiernos regionales, y la Ley 27972, Ley orgánica de municipalidades para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los consejos regionales y consejos municipales.
  - w) Autógrafa de ley que declara de interés nacional la creación y la promoción del circuito turístico la ruta del Amazonas en el departamento de Amazonas.
  - x) Autógrafa de ley, que declara de interés nacional la creación e implementación del parque industrial y la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en el distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa.
  - y) Autógrafa de ley, que reconoce la pesca tradicional ancestral y la pesca tradicional artesanal e impulsa su preservación dentro de las cinco millas marítimas peruanas.
  - z) Autógrafa de ley que, regula la elaboración y comercialización de los alimentos de regímenes especiales para poblaciones vulnerables.
  - aa) Autógrafa de ley que declara en emergencia a las especies ícticas nativas de la cuenca del lago Titicaca y sus lagunas altoandinas, y dispone su conservación.
  - bb) Autógrafa de ley, ley que modifica la Ley 31336, Ley nacional del cáncer.
  - cc) Autógrafa de ley que promueve la donación de órganos y tejidos humanos para trasplante con fines terapéuticos.
  - dd) Autógrafa de ley que otorga beneficios excepcionales a los gobiernos regionales, gobiernos locales, personas jurídicas y personas naturales por concepto de sanciones por actividades de radiodifusión sin autorización.
  - ee) Autógrafa de ley que autoriza excepcionalmente a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) para disponer de bienes

y mercancías.

ff) Autógrafa de ley, que declara de prioritario interés nacional y necesidad pública el inicio y la culminación de las obras de ejecución del proyecto creación de los servicios especializados de salud del hospital especializado Chimbote en la red asistencial Áncash de ESSALUD, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, Departamento de Áncash con código único de inversión 2328142.

gg) Autógrafa de ley que regula y organiza el funcionamiento del sistema nacional de residentado médico (SINAREME).

hh) Autógrafa de ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación y construcción de hospital de geriatría en la Provincia Constitucional del Callao. ii) Autógrafa de ley que modifica la Ley 28296, Ley general del patrimonio cultural de la nación.

jj) Autógrafa de ley que modifica la Ley 24686, Ley que crea en cada instituto de las fuerzas armadas y fuerzas policiales el fondo de vivienda militar y policial, respecto de la gestión de los aportes y de los aportantes del fondo.

kk) Autógrafa de ley que regula la movilidad interna de ascenso y cambio de grupo ocupacional para el personal profesional técnico y auxiliar del seguro social de salud (ESSALUD).

ll) Autógrafa de ley, que establece medidas para implementar las recomendaciones técnicas emitidas por las entidades competentes, a fin de superar el riesgo mitigable, en posesiones informales en vías de formalización por parte del organismo de formalización de la propiedad informal (COFOPRI).

mm) Autógrafa de ley, que incorpora a los docentes civiles de las instituciones de educación superior del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior en la carrera docente universitaria.

nn) Autógrafa de ley, que modifica el decreto legislativo 1326, Decreto Legislativo que reestructura el sistema administrativo de defensa jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, para restablecer la autonomía constitucional del Poder Legislativo y del Poder Judicial, así como de los organismos constitucionales autónomos, con relación al procedimiento de designación de los procuradores públicos.

oo) Autógrafa de ley, que autoriza a los gobiernos regionales y gobiernos locales para ejecutar proyectos de inversión pública, bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, del Poder Judicial y del Ministerio Público, con la finalidad de optimizar el servicio de justicia.

pp) Autógrafa de ley, que declara de interés nacional la protección y conservación de los olivos patrimoniales del departamento de Moquegua.

qq) Autógrafa de ley que dispone el saneamiento físico-legal de los inmuebles que ocupa la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.

rr) Autógrafa de ley que establece medidas y criterios técnicos para el retorno del bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación denominado Estela de Raimondi al Museo Nacional de Chavín en el departamento de Áncash, así como para su protección y conservación.

ss) Autógrafa de ley que modifica el Decreto Legislativo 1326, Decreto Legislativo que reestructura el sistema administrativo de defensa jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, para restablecer la autonomía constitucional del Poder Legislativo y del Poder Judicial, así como de los Organismos Constitucionales Autónomos, con relación al procedimiento de designación de los Procuradores Públicos.

tt) Autógrafa de ley que establece medidas para implementar las recomendaciones técnicas emitidas por las entidades competentes, a fin de superar el riesgo mitigable, en posesiones informales en vías de formalización por parte del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI).

uu) Autógrafa de ley que declara de interés nacional la protección y conservación de Los Olivos patrimoniales del departamento de Moquegua.

vv) Autógrafa de ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del parque científico -tecnológico de Trujillo, en el departamento de La Libertad.

ww) Autógrafa de ley que declara de necesidad pública la implementación de acciones en favor de diversas vías de comunicación en el país.

xx) Autógrafa de ley que modifica el Decreto Ley 19990, Sistema Nacional De Pensiones de la Seguridad Social.

yy) Autógrafa de ley que fortalece la participación de las municipalidades provinciales y municipalidades distritales en la protección y defensa de los derechos del consumidor.

zz) Autógrafa de ley del artesano productor y del desarrollo de la actividad artesanal.

aaa) Autógrafa de ley que modifica la Ley 30407, Ley de protección y bienestar animal, para incorporar la adopción y la identificación de animales de compañía.

bbb) Autógrafa de ley que declara de interés nacional la construcción, instalación e implementación de una planta de producción de fertilizante de roca fosfórica.

ccc) Autógrafa de ley declara de interés nacional el afianzamiento hídrico de la cuenca hidrográfica Chancay-Huaral, ubicada en la provincia de Huarí, departamento de Lima.

ddd) Autógrafa de ley que autoriza el nombramiento automático, gradual y progresivo de los trabajadores asistenciales de las comunidades locales de administración de salud (CLAS) en el Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y los Gobiernos Regionales.

eee) Autógrafa de ley que modifica la Ley 30355, Ley de promoción y desarrollo de la agricultura familiar, y la Ley 31071, Ley de compras estatales de alimentos de origen en la agricultura familiar.

fff) Autógrafa de ley que promueve el uso de la inteligencia artificial en favor del desarrollo económico y social del país.

ggg) Autógrafa de ley que regula los procesos de ascensos del personal de la Policía Nacional del Perú.

hhh) Autógrafa de ley de promoción de la gestión sostenible de los pastos naturales para el desarrollo de la ganadería nacional. iii) Autógrafa de ley que promueve el estudio, producción y consumo del nostoc (CUSHURO) y modifica la Ley 28477, Ley que declara a los cultivos, crianzas nativas y especies silvestres usufructuadas Patrimonio Natural de la Nación.

jjj) Autógrafa de ley que autoriza el nombramiento excepcional de docentes contratados en centros de educación técnico-productiva (CETPRO) y la convocatoria a concurso público para el ingreso a la carrera pública magisterial de los docentes de la modalidad de educación técnico-productiva.

kkk) Autógrafa de ley que declara de interés nacional la implementación del geoparque del glaciar de Quelccaya, ubicado entre los departamentos de Cusco y Puno.

lll) Autógrafa de ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos (nuevo texto).

mmm) Autógrafa de ley que establece medidas extraordinarias para la reactivación y culminación de apoyo a la competitividad productiva (PROCOMPITE), autorizadas por los gobiernos regionales y locales durante los años 2018, 2019 y 2020 en los alcances de la Ley 29337.

nnn) Autógrafa de ley que modifica la Ley 24300, a fin de mejorar la distribución del canon y sobrecanon petrolero de Loreto.

ooo) Autógrafa de ley para el fomento de un Perú conectado.

#### **ASESOR(A) DEL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE HACIENDA : MINDREAU ZELASCO ADRIANA MILAGROS: CONTRATO N° 043-PAC-2023**

- a) Elaboró y presentó la propuesta de Plan de Trabajo para la "Implementación progresiva del registro de información de los Gobiernos Locales", el cual incluye dos estrategias: (i) Estrategia para el registro de información y determinación del Beneficio Extraordinario Transitorio de 33 Gobiernos Locales priorizados de Lima Metropolitana (21% de cobertura); y, (ii) Estrategia para el registro de todo el personal bajo el régimen laboral CAS de los 1 874 Gobiernos Locales (40% de cobertura). Asesoró la propuesta alternativa de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos de "Proyecto de ordenamiento de los ingresos correspondientes a los recursos humanos en los Gobiernos Locales" (implementación del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP en Gobiernos Locales), el cual incluye una estrategia de registro de información por régimen laboral: (i) Decreto Legislativo 276, Decreto Legislativo 728, pensionistas y CAS, (ii) por tipo de Gobierno Local: provincial y distrital (iii) por Gobiernos Locales con mayor número de trabajadores, para hacer más eficientes las asistencias técnicas presenciales y el despliegue de personal. Este proyecto se implementaría en 3 etapas o periodos (primer semestre 2023, segundo semestre 2023 y 2024); e incluye el llenado de los formatos para la gestión del proyecto (Project Management Office) en lo que les resulta aplicable. Este proyecto también considera a los Gobiernos Locales priorizados por Secretaría de Gestión Pública en su "Estrategia de implementación de pilotos de acciones de modernización en el territorio", que tiene como objetivo elaborar e implementar sus documentos de gestión. El listado de municipalidades priorizadas por Secretaría de Gestión Pública, considera los siguientes criterios de selección: (i) la solicitud de asistencias técnicas durante el 2023, (ii) que aún no hayan implementado parte de los instrumentos o estrategias a cargo de la Secretaría de Gestión Pública; y, (iii) que hayan sido priorizadas en el marco de Punche Perú. Como parte de la estrategia del proyecto, también se considera la capacitación y asistencia técnica, además de la posible inclusión de programas complementarios de incentivos y proyectos de innovación.
- b) Asesoró y realizó el seguimiento al Plan de Trabajo de la "Estrategia de ordenamiento de ingresos de recursos humanos", a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, el cual incluye una estrategia de corto y mediano plazo: - En el corto plazo, se tiene como objetivo disminuir la discrepancia de los datos registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y lo ejecutado por entidad, para su adecuado registro y/o la identificación de recursos adicionales para la formulación presupuestal. - En el mediano plazo, se tiene como finalidad (i) contar con información completa de los ingresos de los recursos humanos, (ii) fortalecer el sistema de verificación para el pago de planillas, (iii) disminuir las discrepancias AIRHSP y los pagos realizados (ejecución); y, (iv) impulsar el uso del MCPP Web ordenando los tipos de planilla, generando una planilla provisional para disminuir la planilla otros y asegurando la escalabilidad del proyecto. - Gastos por encargo: Brindar marco normativo a los gastos por viáticos.
- c) Asesoró, realizó el seguimiento y coordinó con la Dirección General de Presupuesto Público y la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos al Plan Con Punche Servir, que tiene como objetivo la reactivación económica a través de la incorporación y capacitación de personal de alto rendimiento en Gobiernos Regionales y Locales. Asimismo, participó en las reuniones de trabajo con la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, la Secretaría General del Ministerio de Economía y Finanzas, la Autoridad Nacional del Servicio Civil y la Dirección General de Presupuesto Público a fin de identificar los puntos críticos del proceso y diseñar estrategias para acelerar su proceso de implementación.
- d) Participó de las reuniones de trabajo con la "Subgerencia de Control del Sector Salud" de la Contraloría General de la República, la Dirección General de Presupuesto Público; y, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, para: (i) la revisión de los Informes (alrededor de 50) de Orientación de Oficio a la Gestión Sanitaria elaborados por la Contraloría General de la República (incluyendo al Instituto Nacional de Salud del Niño y del Hospital Nacional Arzobispo Loayza), (ii) Explicación del proceso de programación y formulación presupuestal, para conocer cómo se realiza la asignación del presupuesto en los

establecimientos de salud que son unidades ejecutoras, (iii) Presentación de los Programas de incentivos existentes en el sector salud, (iv) Explicación del contenido y registro de información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), (v) Presentación de propuestas de la Contraloría General de la República de incentivos para implementar en el sector salud, (vi) exposición de la evaluación y propuesta de Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora – Entidades del Sector Salud del equipo de la Contraloría General de la República; y, (vii) revisión de los antecedentes y sustentos del “Decreto Supremo 027-2019-SA, que establece los criterios técnicos para definir los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2020, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado”, sus normas modificatorias y derogatorias. Todo ello con el objetivo de mejorar la asignación del presupuesto en personal y bienes y servicios del sector salud.

- e) Asesoró en el diseño de un servicio de “modelo de seguimiento a procesos judiciales laborales y arbitrales para la adecuada gestión de su evolución e impactos”, con los objetivos de: (i) contar con modelo de control final respecto a la carga procesal laboral y arbitral que permita el visualizar el stock de casos y su evolución diferenciando demandas ingresadas y concluidos para ejecución, (ii) contar con modelo de control final respecto a los resultados de los casos laborales y arbitrales que permita identificar el ratio de pérdida (pretendido vs reconocido) por materia; y, (iii) identificar y segmentar la carga procesal laboral y arbitral en sus principales problemáticas para, sobre ellas, realizar el seguimiento de carga y resultado de manera periódica y consistente. Coordinó y revisó la contratación de un servicio para la “Elaboración de una propuesta de modelo de seguimiento a procesos judiciales y arbitrales para una adecuada gestión de su evolución e impactos”, dicho servicio ha sido coordinado con la Procuraduría Pública Especializada en materia Hacendaria, la Oficina General de Tecnologías de la Información; y, el Equipo de Gestión de la Información. Asesoró y realizó el seguimiento al servicio de “Elaboración de una propuesta de modelo de seguimiento a procesos judiciales y arbitrales para una adecuada gestión de su evolución e impactos”, a cargo del Viceministerio de Hacienda. Asimismo, participación de las reuniones de trabajo con el Viceministro de Hacienda, la Dirección General de Contabilidad Pública, la Oficina General de Tecnologías de la Información, el Equipo de Gestión de la Información y la Procuraduría Pública Especializada en materia Hacendaria; y, la revisión de las bases de datos de: (i) Módulo de Demandas Judiciales y Arbitrales, (ii) información del Sistema Único de Administración de Expedientes de las Procuradurías del Estado Peruano (SAEP) de la Procuraduría General del Estado; y, (iii) información de la Procuraduría Pública Especializada en materia Hacendaria. Revisó y coordinó la conformidad de los siguientes documentos: - Primer Entregable: Informe - “Mapa de fuentes de datos y maqueta de visualización en versión preliminar” con la Oficina General de Tecnologías de la Información y la Procuraduría Pública Especializada en materia Hacendaria. - Segundo Entregable: Informe - “Propuesta de segmentación de las principales materias que sean significativas en gestión tanto de los casos laborales como de los arbitrales” con la Oficina General de Tecnologías de la Información y la Procuraduría Pública Especializada en materia Hacendaria. - Tercer Entregable: Informe - “Propuesta modelo de seguimiento a procesos judiciales laborales y arbitrales para la adecuada gestión de su evolución e impactos, que incluya el seguimiento de las 10 materias priorizadas” con la Oficina General de Tecnologías de la Información y la Procuraduría Pública Especializada en materia Hacendaria.
- f) Revisó y coordinó las sugerencias del proyecto de “Informe Tipo” y “Ficha modelo” para que la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos remita al Viceministerio de Hacienda, la Contraloría General de la República, el Órgano de Control Institucional, la Procuraduría General del Estado, la Procuraduría Pública Especializada en materia Hacendaria; y, SERVIR, los convenios colectivos suscritos por las entidades del sector público, que vulneren el marco normativo en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, a fin de que se adopten las acciones que correspondan a sus respectivas competencias.
- g) Asesoró y realizó el seguimiento al proceso de Negociación Colectiva Centralizado a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos y de la Dirección General de Presupuesto Público, incluyendo: (i) el seguimiento al desarrollo de las actividades, (ii) el espacio fiscal, los criterios para su determinación y el protocolo de reserva de la información, (iii) la estrategia de negociación colectiva, (iv) la propuesta de negociación colectiva en materia económica, (v) reuniones con los principales sectores para tener conocimiento de las sus procesos de Negociación Colectiva Descentralizados, (vi) propuesta de lineamientos del Informe presupuestal, (vi) propuesta de lineamientos de costeo y modelo de convenios, (vii) estado de la representación sindical y propuesta de modificación del Decreto Supremo 008-2022-PCM, entre otros. Coordinó y participó en las reuniones de trabajo con especialistas chilenos en materia de negociación colectiva: (i) Jorge Rodríguez, presidente del Consejo Fiscal Autónomo de Chile y ex Subdirector de Racionalización y Función Pública de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda de Chile; y, (ii) Tania Hernández, actual Subdirectora de Racionalización y Función Pública de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda de Chile. Dichas reuniones tienen como objetivo plantear nuevas herramientas para el proceso de negociación colectiva, basadas en la experiencia internacional.
- h) Asesoró al Viceministro de Hacienda en las respuestas a las preguntas formuladas por el Consejo fiscal, en materias de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, como: (i) el cumplimiento del marco regulatorio vigente y las posible herramientas para su incentivo, (ii) los regimenes pensiones en Perú, (iii) la Planilla Única del Sector Público, (iv) el alcance y cobertura del Aplicativo Informático AIRHSP, (v) los avances de la Procuraduría Pública del Estado, (vi) la evaluación de las recomendaciones de la OECD, entre otros.
- i) Asesoró al Viceministro de Hacienda y coordinación con la Dirección General de Abastecimiento para la elaboración de una presentación sobre “Los avances en la modernización del Sistema Nacional de Abastecimiento” realizada al Consejo Fiscal el día 10 de marzo. Asimismo, coordinó con la Dirección General de Abastecimiento sobre la información adicional solicitada y las preguntas formuladas por el Consejo Fiscal, referidas a: (i) el análisis de los procesos de baja de los

bienes, y entrega, en el marco del planteamiento realizado sobre la economía circular, pues dichos procesos podrían ser considerados como muy engorrosos, (ii) Avance en las herramientas que administra Perú Compras, teniendo en cuenta que el proceso de ordenamiento toma tiempo y las entidades pueden sentir su gestión amenazada, (iii) Existencia de resistencia por parte de las entidades en el uso de las herramientas que administra Perú Compras; y, (iv) Descripción de los cambios que se están realizando en la nueva norma, identificando las nuevas medidas, las disposiciones contenidas en la regulación actual que no han funcionado, la identificación de vacíos normativos; y, acciones para que sea obligatorio el trabajo de la homologación.

- j) Asesoró al Viceministro de Hacienda y la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, en las respuestas a las preguntas formuladas por el Fondo Monetario Internacional sobre la indexación de (i) pensiones, (ii) beneficios sociales, (iii) ingresos de personal, entre otros.
- k) Participó en las reuniones de trabajo con la Superintendencia Nacional De Migraciones y la Dirección General de Presupuesto Público, sobre su solicitud de demanda adicional por S/ 114,9 millones para cubrir necesidades vinculadas a: (i) la adquisición de libretas de pasaporte electrónico, (ii) contratación del servicio de mantenimiento y renovación del sistema informático de emisión de pasaporte electrónico y control migratorio, (iii) contratación de personal bajo locación de servicios y CAS, (iv) proyectos de inversión; y, (v) pensiones.
- l) Realizó la revisión de la problemática de las personas contratadas bajo la modalidad de órdenes de servicio, con la finalidad que, realicen funciones de naturaleza permanente en las entidades del sector público y bajo una relación de subordinación, ocasionando, en muchos casos, procesos judiciales por reposición de trabajadores en las entidades; e, identificación de las competencias del Viceministerio de Hacienda y sus direcciones generales.
- m) Asesoró y realizó la revisión de ayuda memoria del pedido de los representantes de la Federación Nacional del Docentes Universitarios del Perú, quienes solicitan que, se homologuen las remuneraciones de los docentes universitarios respecto de las remuneraciones de los magistrados del Poder Judicial, considerando todos los componentes de ingresos que se otorgan a estos magistrados (bono por función jurisdiccional y gastos operativos) y no únicamente respecto de lo que perciben como remuneración básica.
- n) Realizó la revisión del pedido de modificación presupuestal en el nivel funcional programático, del Ministerio de Educación, para financiar el pago de una bonificación excepcional de S/ 1 250,00 para docentes nombrados y contratados de Educación Superior Tecnológica, en el marco del Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y el SINDICATO DE DOCENTES EN EDUCACION SUPERIOR DEL PERÚ (SIDESP); y de la Única Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31708.
- o) Participó en las reuniones de trabajo con Secretaria de Gestión Pública, el Viceministerio de Hacienda, la Dirección General de Presupuesto Público y la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, para coordinar: - La revisión de la propuesta normativa y participación de las reuniones de trabajo para crear una Comisión Multisectorial para la coordinación activa y permanente de los Sistemas Administrativos, incluyendo el de Modernización de la Gestión Pública, el Control, y los que se encuentran a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas. - La evaluación de la demanda adicional de recursos por parte de la Secretaria de Gestión Pública para el financiamiento de personal CAS para cubrir sus funciones en los MAC, Centros de Atención del Estado. - La evaluación de la participación de la Dirección General de Abastecimiento y la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en los Talleres Macrorregionales que coordinará secretaria de Gestión Pública, a fin de brindar asistencia técnica y capacitaciones a las regiones. - Con la Dirección General de Tesoro Público y la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones la evaluación y comentarios del "Proyecto de Mejoramiento y Ampliación para la Modernización de la gestión pública para generar valor público en las intervenciones y gestión interna de las entidades en los tres niveles de gobierno", y su posible inclusión en el Plan de Endeudamiento de Tesoro Público, de manera extemporánea. Respecto de dicho proyecto ya se encuentra registrada la idea (N° 214155), y la Secretaria de Gestión Pública viene solicitado su incorporación a la cartera de proyectos de inversión 2024 - 2026 a la Dirección General de Presupuesto Público. - Con la Secretaria de Gestión Pública y la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos la propuesta de "Estrategia de implementación de pilotos de acciones de modernización en el territorio", con el objetivo que un grupo priorizado de Gobiernos Locales puedan elaborar e implementar sus documentos de gestión. Para ello, se ha revisado el listado de municipalidades priorizadas por Secretaria de Gestión Pública, cuyos criterios de selección consideran: (i) la solicitud de asistencias técnicas durante el 2023, (ii) que aún no hayan implementado parte de los instrumentos o estrategias a cargo de la Secretaria de Gestión Pública; y, (iii) que hayan sido priorizadas en el marco de Punche Perú. - Revisión de la Norma Técnica N° 01-2020-PCM/SGP/SSAP de Secretaria de Gestión Pública mediante la cual se aprueban los modelos de organización para municipalidades y el procedimiento para su implementación.
- p) Participó en reuniones virtuales de los consultores especialistas nacionales e internacionales, el Director General de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos y su equipo técnico y el Director General de la Dirección General de Presupuesto Público, para revisar las prioridades y propuestas de mejora de cada Dirección General, tomando como referencia las recomendaciones del Peer Review, elaborado por la OECD. Asimismo, realizó la revisión de: (i) la Matriz de Objetivos Estratégicos de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos elaborada en el "Marco Estratégico de la Administración Financiera del Sector Público", (ii) la Matriz del Plan de Acción de Reformas (PAR); y, (iii) la matriz intersistémica. Revisión y coordinación de la "Asistencia Técnica para la elaboración del Plan de Acción de Reformas para la Gestión Fiscal de Recursos Humanos (Consultor Nacional en Gestión Fiscal de Recursos Humanos)", y sus dos productos: (i) Producto 1: Informe y presentación sobre el análisis de pertinencia y viabilidad de las recomendaciones de la OCDE en materia de Gestión Fiscal de Recursos Humanos, desde una mirada de la realidad institucional del Perú y marco legal vigente,

considerando lo señalado en los términos de referencia; y, (ii) Producto 2: Informe y presentación sobre la propuesta preliminar del Plan de Acción de Reformas para la Gestión Fiscal de Recursos Humanos, considerando lo señalado en los términos de referencia. Revisión y coordinación de la "Asistencia Técnica para aportes al Plan de Acción de Reformas para la Gestión Fiscal de Recursos Humanos desde la experiencia internacional (Consultor Internacional en Gestión Fiscal de Recursos Humanos)", y su primer producto: Informe y presentación sobre el análisis de pertinencia y viabilidad de las recomendaciones de la OCDE en materia de Gestión Fiscal de Recursos Humanos, desde la experiencia internacional, considerando lo señalado en los términos de referencia. Revisión del: (i) Primer entregable de la Consultoría: "Plan de acción de mejoras para el sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos sobre la base de las recomendaciones de la OCDE e informe BID e impactos en la Administración Financiera del Sector Público"; y, (ii) el Informe 2: Absolución de comentarios y consultas efectuadas al primer entregable de la Consultoría, elaborados en el marco de la "Asistencia Técnica para el Análisis de pertinencia y viabilidad de las recomendaciones de la OECD y el BID en materia del sistema de Gestión de Recursos Humanos

- q) Asesoró y realizó la revisión del proyecto de ley y estimación de costos, propuestos por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado; y, la Dirección General de Presupuesto Público, sobre la "Reforma y Fortalecimiento del Sistema Previsional Privado", el cual tiene como objeto incorporar al Sistema Previsional Peruano a un enfoque multipilar, conformado por: (i) el Sistema Nacional de Pensiones, (ii) Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, (iii) los regímenes de pensiones no contributivas, entre otras medidas. Dicho proyecto de ley ha sido elaborado en el marco de la "Comisión Multisectorial de naturaleza temporal para la evaluación del sistema previsional peruano y propuesta para el nuevo sistema de pensiones", creada mediante Decreto Supremo N° 081-2022-PCM, y ha sido materia de comentarios de la Presidencia del Consejo de Ministros, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el Banco Central de Reserva y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Sin perjuicio de ello, se está trabajando en una propuesta a nivel institucional. Asimismo, coordinación y participación en las reuniones virtuales con especialistas internacionales, la Directora General de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos y su equipo técnico, y representantes de la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado, para revisar la propuesta de reforma y la metodología de estimación de los costos utilizada.
- r) Asesoró al Viceministerio de Hacienda, coordinar y participar de las reuniones de trabajo con las Direcciones Generales del viceministerio, y los equipos técnicos de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Recursos Humanos, para la elaboración y revisión de una propuesta de reestructuración orgánica y modificación de sus documentos de gestión interna: - Reglamento de Organización y Funciones - Cuadro de Puestos de la Entidad - Manual de Perfil de Puestos Ello en el marco de la Tercera disposición Complementaria Final de la Ley 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023. Asimismo, participó en las reuniones de trabajo con representantes del Fondo Monetario Internacional, la Dirección General del Tesoro Público y la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal para revisar la propuesta de Reglamento de Organización y Funciones de la propuesta de Dirección General de Riesgos Fiscales.
- s) Asesoró al Viceministerio de Hacienda en la formulación del Plan Estratégico Multianual del Sector Economía y Finanzas, en particular del Viceministerio de Hacienda. Además, participó en las reuniones de trabajo del Grupo de Trabajo Sectorial como representante alterno del Viceministro de Hacienda.
- t) Realizó la revisión del Informe de Hito de Control N° 013-2023-OCI/0001-SCC, del Órgano de Control Institucional sobre el Control Concurrente del Ministerio de Economía y Finanzas - Oficina General de Administración, de los Concursos Públicos de Méritos para el Traslado a la Ley N° 30057 "Ley del Servicio Civil" N° 1-2023-EF/43.02 AL N° 51-2023-EF/43.02., y evaluación del impacto en las Direcciones Generales del Viceministerio de Hacienda.

**DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO: VIZCARRA LLANOS, LUIS MIJAIL: CONTRATO N° 015-PAC-2021**

- a) Supervisó acciones de coordinación con los órganos componentes del Sistema Nacional de Abastecimiento (OSCE y Perú Compras) y reuniones de trabajo.
- b) Dirigió y coordinó con las unidades orgánicas de la Dirección General de Abastecimiento (DGA), con la finalidad de supervisar la gestión de sus funciones. Asimismo, realizó el seguimiento a las acciones estratégicas de cada una de estas.
- c) Participó de los grupos de coordinación y en reuniones, encomendado por el Viceministerio de Hacienda, para brindar asistencia especializada en temas comprendidos en el Sistema Nacional de Abastecimiento -SNA.
- d) Dirigió, coordinó y supervisó las propuestas de articulados correspondientes al Sistema Nacional de Abastecimiento, emitiendo opinión y/o pronunciamiento sobre diversos proyectos normativos propuestos por diversos sectores, Congreso de la República y órganos del MEF, entre otros, tales como: 288 proyectos:
  - Proyecto de Ley para el Fortalecimiento de las actuaciones a cargo de la Inspección del Trabajo.
  - Proyecto de Decreto Supremo que amplía el valor económico del vale de descuento FISE, dispuesto en la Primera Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 021-2012-EM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29852, que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético.
  - Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 006-2003-PCM, Reglamentan Normas Previstas en el "Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994", el "Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias" y en el "Acuerdo sobre Agricultura",

y el Decreto Supremo N° 020-98-ITINCI, Aprueban Normas Reglamentarias de los Acuerdos sobre Salvaguardias y de Textiles y Vestido de la Organización Mundial de Comercio.

-Proyecto de Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para el Otorgamiento de bonificaciones al personal administrativo del Ministerio de Educación, Direcciones Regionales de educación, unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas, sujetos al régimen del decreto legislativo N° 276, ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, en apoyo a la gestión educativa. -Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento que regula el uso medicinal y terapéutico del cannabis y sus derivados.

-Ficha de delegación que propone regular medidas de promoción para la formalización laboral, como parte de las acciones para la reactivación económica.

-Ficha de delegación que propone otorgar un subsidio extraordinario para promover la contratación formal de jóvenes de 18 a 29 años en MYPES del ámbito del sector privado.

-Ficha de delegación que propone autorizar al Programa de Empleo Temporal Lurawi Perú del MTPE a incorporar en su presupuesto institucional 2023 mayores recursos con cargo a la transferencia financiera aprobada mediante RM N° 439-2021- MINEN/DM, ya autorizada en el marco del Decreto de Urgencia N° 040-2021.

-Ficha de delegación que propone el Anteproyecto de Ley que establece medidas extraordinarias para la recuperación de la deuda generada por los empleadores del sector público y privado por incumplimiento en el pago de las contribuciones y/o aportaciones al seguro social de salud - ESSALUD.

-Ficha de delegación que propone el Anteproyecto de Ley que dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas realice el pago directo de las deudas en cobranza coactiva a favor de ESSALUD a cargo de organismos o entidades públicas cuyos recursos para abonar tales conceptos provengan del Tesoro Público.

-Ficha de delegación que propone el Anteproyecto de Ley que dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas realice el pago directo de las aportaciones a ESSALUD correspondientes a los organismos o entidades públicas cuyos recursos para abonar tales conceptos provengan del tesoro público.

-Ficha de delegación que propone el Decreto Legislativo que aprueba medidas de mejora regulatoria para la puesta en valor del sector Cultura. -Ficha de delegación que propone el Decreto Legislativo que aprueba la Ley que establece medidas para reducir los impactos ambientales del uso de aparatos eléctricos y electrónicos (AAE).

-Ficha de delegación que propone el Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental para optimizar y fortalecer la gestión ambiental de los proyectos de inversión.

-Ficha de delegación que propone la Ley de Declaratorio de Emergencia Ambiental. -Ficha de delegación que propone la Ley de Gestión Integral de Sustancias Químicas.

-Ficha de delegación que propone la Ley que modifica la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, para el fortalecimiento de los mecanismos para asegurar el cumplimiento de obligaciones ambientales (mejorar la calidad del aire en el territorio nacional).

-Ficha de delegación que propone la Ley que modifica la Ley N° 29325, LeY del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, para el fortalecimiento de los mecanismos para asegurar el cumplimiento de obligaciones ambientales (fortalecer los mecanismos establecidos en el marco jurídico para asegurar el cumplimiento de las normas ambientales).

-Ficha de delegación que propone el Decreto Legislativo que modifica los artículos 1, 5 y 29 de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; además de la modificación del artículo 2 de la Ley N° 30862, Ley que Fortalece diversas normas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contras las mujeres y los integrantes del grupo familiar", que incorpora la Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30364.

-Ficha de delegación que propone el Decreto Legislativo que implementa el servicio de atención y prevención especializado en zonas rurales, a fin que la población y las mujeres de la zona rural cuenten con servicios para acceder a la justicia en los casos de violencia contra la mujeres e integrantes del grupo familiar.

-Ficha de delegación que propone el Decreto Legislativo que promueve la protección social y el desarrollo integral de las víctimas indirectas de feminicidio a través del otorgamiento de una asistencia económica.

-Ficha de delegación que propone el Decreto Legislativo que crea una Estrategia Multisectorial para la atención y prevención especializada en zona rural, a fin de mejorar el acceso de dicha población al Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar (Implementar una estrategia multisectorial para la especializada en zona rural).

-Ficha de delegación que propone el Decreto Legislativo que crea fondos concursables para la implementación de iniciativas de voluntariado dirigidas a poblaciones vulnerables en zonas de conflicto social y/o crisis humanitaria en regiones priorizadas.

-Ficha de delegación que propone el Decreto Legislativo que crea el "Fondo concursable Inclúyeme soy capaz: Emprendimientos con capital semilla" a fin de fortalecer las capacidades emprendedoras de las personas con discapacidad, sus familiares y las organizaciones sociales de las personas con discapacidad.

-Ficha de delegación que propone el Decreto Legislativo que establece medidas para optimizar y descentralizar los procesos de adquisición de bienes y servicios alimentarios, destinados a la atención integral de los beneficiarios y usuarios del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – Inabif, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

- Ficha de delegación que propone el Decreto legislativo que faculta al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, para ampliar la cobertura de beneficiarios que tienen derecho a percibir el pago de la asistencia económica, así como para cubrir la brecha de personal a través de la contratación de servidores bajo la modalidad de contratación CAS, para lo cual queda exceptuado de lo establecido en los numerales 9.1, 9.2, 9.4, 9.5, 9.8, 9.9 del artículo 9 de la presente Ley N.º 31638 y del inciso 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ficha de delegación que propone la Ley que modifica los artículos 2 y 13 y deroga el literal b) del numeral 7.2 del artículo 7 y la única disposición complementaria transitoria de la Ley N.º 31405, Ley que promueve la protección y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad.
- Ficha de delegación que propone el Decreto Legislativo que autoriza realizar modificaciones contractuales relacionadas con la periodicidad y el pago de valorizaciones en los contratos vigentes de ejecución y supervisión de obras.
- Ficha de delegación que propone el Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Cuidados.
- Ficha de delegación que propone el Decreto Legislativo que regula y simplifica la devolución de tarifas cobradas indebidamente o en exceso por los concesionarios a los usuarios de las infraestructuras de transporte de uso público. -Ficha de delegación que propone el Decreto Legislativo que modifique la Política Remunerativa de los Organismos Reguladores.
- Ficha de delegación que propone el Decreto Legislativo que modifica el numeral 207.2 del artículo 207 de la Ley N.º 27444, con el objetivo de ampliar el plazo con el que cuentan los consejos directivos y/u órganos colegiados de las entidades públicas que constituyan instancia única para resolver el recurso de reconsideración interpuesto por el administrado.
- Ficha de delegación que propone el Decreto Legislativo que simplifica las reglas para que la entidad que cuente con disponibilidad tecnológica establezca la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica, sin previa opinión favorable de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH).
- Ficha de delegación que propone el Proyecto de Ley que incorpora la Vigésima Quinta Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ficha de Delegación que propone Decreto de Urgencia tiene por objeto establecer medidas extraordinarias complementarias, en materia económica y financiera, en apoyo a la gestión educativa para el personal administrativo del Ministerio de Educación, Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas, sujetos al régimen del Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Ficha de Delegación que propone Decreto Legislativo modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Ficha de delegación que propone el Proyecto de ley para la ejecución del pago de la CTS a docentes de la carrera pública magisterial cesados en el período 2022, bajo los alcances de la ley 31451, a financiarse con cargo al presupuesto público aprobado para el año fiscal 2023.
- Ficha de delegación que propone el Proyecto de Ley que autoriza transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, a favor de diversos gobiernos regionales para financiar bono excepcional (tramo ii) por negociación colectiva.
- Ficha de delegación que propone la Ley que permite garantizar la sostenibilidad de la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas públicas de educación básica a nivel nacional.
- Ficha de Delegación que propone Decreto Legislativo para autorizar el incremento de la remuneración de los docentes de las Escuelas Superiores de Formación Artística y de los docentes de la ex ESFA ahora Universidad Nacional de Música, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles y Universidad Nacional Diego Quispe Tito que perciben su remuneración en virtud a la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N.º 30512.
- Ficha de delegación que propone el Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N.º 1211, que aprueba medidas para el fortalecimiento e implementación de servicios integrados y servicios y espacios compartidos.
- Ficha de delegación que propone el Decreto Legislativo para impulsar el proceso de mejora de calidad regulatoria, mediante el fortalecimiento de los instrumentos establecidos en el Decreto Legislativo N.º 1448.
- Ficha de delegación que propone el Decreto Legislativo en materia de reactivación económica, destrabe de inversiones y atención de zonas de conflicto social.
- Proyecto de Decreto Supremo que incorpora una disposición complementaria transitoria al reglamento de la Ley N.º 31336, Ley Nacional del Cáncer, aprobado con Decreto Supremo N.º 004-2022-SA.
- Ficha de delegación que propone el Decreto Legislativo del Régimen de la Propiedad Horizontal.
- Ficha de delegación que propone el Decreto Legislativo en materia de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.
- Ficha de delegación que propone modificar la Ley N.º 31015, Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural, mediante núcleos ejecutores.
- Ficha de delegación que propone autorizar la aplicación de un procedimiento de selección simplificado para obras de agua y saneamiento.

- Ficha de delegación que propone modificar el Decreto Legislativo N° 1284 con la finalidad de reorganizar el Fondo de Inversión Agua Segura (FIAS).
- Ficha de delegación que propone modificar el artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ficha de delegación que propone autorizar financiamiento adicional para la ejecución y supervisión de las cinco (05) IOARR de Residencias Estudiantiles comprendidas en el Decreto de Urgencia N° 006-2019.
- Ficha de delegación que propone modificar el Decreto Legislativo N° 1274, que regula la ejecución de intervenciones de rehabilitación, reposición, operación y mantenimiento de sistemas de agua y saneamiento en el ámbito rural del país - "Agua +".
- Ficha de delegación que propone la adquisición de equipos, menajería y utensilios para los comedores del Programa de Complementación Alimentaria.
- Ficha de delegación que propone modificar la subvención monetaria en beneficio de los adultos mayores de 65 años en situación de pobreza extrema que son beneficiarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65".
- Ficha de delegación que propone el Decreto legislativo que autoriza al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma a intervenir excepcionalmente en casos de declaratorias de emergencia por el Gobierno Nacional.
- Ficha de delegación que propone incorporar un artículo en la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado, y dispone medidas para promover la inversión bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.
- Ficha de delegación que propone efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, entre intervenciones en el marco del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios (PIRCC) del sector, que cuenten con financiamiento o se encuentren en la programación de ejecución correspondiente al Año Fiscal 2023.
- Ficha de delegación que propone efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que permitan incorporar al presupuesto institucional del MIDAGRI, los recursos provenientes de aplicación de penalidades y/o ejecución de garantías en el marco de la ejecución de las intervenciones incluidas en el PIRCC.
- Ficha de delegación que propone modificar el artículo 2 y de la quinta disposición complementaria final de la Ley N° 31589, Ley que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas.
- Ficha de delegación que propone un Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y complementarias, durante el año fiscal 2023, para la reactivación económica en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Ficha de delegación de facultades que propone modificar la Ley de Reactivación y Promoción de la Marina Mercante Nacional.
- Ficha de delegación de facultades que propone inaplicar la Ley de Contrataciones del Estado para ejecutar adecuaciones temporales en estaciones de la Línea 2.
- Ficha de delegación de facultades que propone inaplicar la Ley de Contrataciones del Estado para las contrataciones de servicios, consultorías de obras y obras vinculadas a la adquisición de predios y la liberación de interferencias.
- Ficha de delegación de facultades que propone modificar competencias de la autoridad ambiental en manejo de adecuación y manejo ambiental. -Ficha de delegación de facultades que propone inaplicar la Ley de Contrataciones del Estado para el desarrollo de la "Copa Mundial de Fútbol Sub-17 - Perú 2023", a cargo de Proyecto Especial Legado.
- Ficha de delegación de facultades que propone modificar el Decreto de Urgencia N° 041-2019 para compartir infraestructura tales como el Proyecto de Apoyo a la Comunicación Comunal – PACC y al Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal – CPACC, a través de la modalidad de usufructo para la expansión de los servicios públicos de telefonía móvil e internet móvil.
- Ficha de delegación de facultades que propone establecer el marco jurídico para la operación del número único telefónico denominado Sistema Único de Comunicaciones para la atención de emergencias y urgencias – Sistema 911.
- Ficha de delegación de facultades que propone establecer la obligatoriedad de la interoperabilidad de datos e información entre los sistemas del Estado en materia de proyectos de inversión pública.
- Ficha de delegación de facultades que propone establecer el marco regulatorio que facilite y fortalezca la economía por canales digitales.
- Ficha de delegación de facultades que propone modificar la Ley de PROCOMPITE (Ley N°29337) para optimizar la gestión de recursos.
- Ficha de delegación de facultades que propone modificar Decreto Legislativo N° 1414, con la finalidad de ampliar la autorización de transferencias de recursos.
- Ficha de delegación de facultades que propone modificar la Ley de Canon, a fin de habilitar el uso de estos recursos para constituir fideicomisos. -Ficha de delegación de facultades que propone Autorización para realizar transferencias de recursos al ITP para prestar servicios tecnológicos que contribuyan al incremento de productividad de las unidades productivas de las regiones.
- Ficha de delegación de facultades que propone el Proyecto de Decreto Legislativo que promueve un programa de voluntarios conformado por estudiantes de instituciones de educación superior para apoyar en la asistencia técnica que brinda el Ministerio de la Producción, a través del Programa Nacional "Tu Empresa", a las MYPE a nivel nacional, para el incremento de sus ventas y productividad.

-Decreto Legislativo en materia de reactivación económica, destrabe de inversiones y atención de zonas de conflicto social.

-Ficha de delegación que otorga facultades coactivas a la ARCC para la expropiación de inmuebles necesarios para implementar las intervenciones del PIRCC en el marco del Decreto Legislativo N° 1192. -Ficha de delegación que propone ampliar los plazos del procedimiento de trato directo (adquisición) de inmuebles necesarios para implementar las intervenciones del PIRCC, en el marco de la Ley N° 30556 y el Decreto Legislativo N° 1192.

-Ficha de delegación que propone autorizar que la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios puede realizar de oficio, el cambio de Entidades Ejecutoras de las intervenciones de reconstrucción.

-Ficha de delegación que autoriza a las entidades ejecutoras de los tres niveles de gobierno el cofinanciamiento de las intervenciones del PIRCC con cargo a los recursos de sus presupuestos institucionales, distintos al FONDES.

-Ficha de delegación que autoriza el uso de la fuente de financiamiento recursos por operaciones oficiales de crédito (ROOC), para el financiamiento de IRI e IOARR previstas en el PIRCC.

Ficha de delegación que autoriza a la ARCC la ejecución de inversiones no comprendidas en el plan integral para la reconstrucción con cambios. -Ficha de delegación que exceptúa a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios de la aplicación del numeral 32.3 del artículo 32 de la Directiva N° 001- 2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

-Ficha de delegación que establece una mayor flexibilidad en Licitaciones de Suministro; así como requerir que el suministro puede ser por potencia, por energía o por ambos, además contemplar la compra en bloques de energía.

-Ficha de delegación que incorpora como prestador de servicios de saneamiento a las unidades ejecutoras (por ejemplo, Unidad Ejecutora 002 - Servicios de saneamiento Tumbes - Agua Tumbes), a fin de que estas puedan constituir sus fondos de inversiones y asegurar su operación. -Ficha de delegación que establece que las Áreas Técnicas Municipales (ATM) sean quienes resuelven los conflictos por la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural, entre los usuarios de los servicios de saneamiento y las organizaciones comunales.

-Ficha de delegación que implementa de medidas para la entrega de agua, mediante camiones cisterna a una tarifa accesible, para cuyo efecto resultaría necesario un subsidio cruzado entre los usuarios conectados (provistos por las EP) y aquellos no conectados y, de ser el caso, subsidios directos (por ejemplo, ante la falta de capacidad).

-Ficha de delegación que incorpora como fuente de financiamiento del Fondo de Inversión Agua Segura - FIAS, a los recursos provenientes de aportes realizados por las empresas prestadoras y autorizar su destino a otras empresas prestadoras para el financiamiento de inversiones de cierre de brechas en los servicios de saneamiento.

-Ficha de delegación que establece de manera expresa la competencia de Sunass sobre la realización del análisis de condiciones de competencia en los mercados de los productos y servicios derivados de los servicios de saneamiento.

-Ficha de delegación que propone modificaciones al Decreto Legislativo 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento. -Ficha de delegación que propone el proyecto Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1211, que aprueba medidas para el fortalecimiento e implementación de servicios integrados y servicios y espacios compartidos.

-Ficha de delegación que dispone medidas para asegurar la obligatoriedad del avance en el proceso de tránsito al Régimen del Servicio Civil para la posterior incorporación de servidores públicos al régimen regulado por la Ley N° 30057; creación del Programa Talento Descentralizado a cargo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil con el objetivo de atraer y formar a los egresados de universidades, institutos de Educación Superior y escuelas de Educación Superior de todo el país, a través de Cursos de Extensión, e incorporación para realizar prácticas profesionales en entidades que pertenecen a los tres niveles de gobierno; así como pasantías, capacitaciones, entre otros, para estudiantes y egresados de educación superior que no sean servidores públicos.

-Proyecto de Decreto de Urgencia que establece medidas presupuestales para el financiamiento de la administración de los bienes de la concesión del ex proyecto "Mejoras a la seguridad energética del país y desarrollo del gasoducto sur peruano".

-Proyecto de Decreto de Urgencia que dispone medidas extraordinarias, en favor de las ollas comunes. -Proyecto de Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de reactivación económica y modernización de la gestión del Estado con estándares adecuados de idoneidad y meritocracia en la administración pública.

-Proyecto de Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 1192, que aprueba la Ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para ejecución de obras de infraestructura."

-Propuesta de artículos para proyecto de Ley que permita financiar la reactivación de las obras paralizadas. -Proyecto de Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria - Periodo: 2024-2026.

-Ficha de delegación que propone actualizar la Ley de la Agencia de Compras de las FFAA.

-Ficha de delegación que propone modificar el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.

-Ficha de delegación que propone el Proyecto de Ley que declara la intangibilidad de los bienes inmuebles de propiedad, afectados en uso y en posesión de las

Fuerzas Armadas.

- Ficha de delegación que propone modificar la Ley de Presupuesto 2023, propuesta de articulado para que MTC pueda transferir a MINDEF-MGP.
- Ficha de delegación que propone modificar la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
- Proyecto de Resolución Suprema, que crea la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros, encargada de elaborar un informe técnico que contenga una evaluación del marco regulatorio de las contrataciones del Estado, así como una propuesta para su modificación a fin de asegurar la integridad y la rendición de cuentas en los procesos de contratación pública y mejorar su eficiencia.
- Proyecto de Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1435, Decreto Legislativo que establece la implementación y funcionamiento del fondo invierte para el desarrollo territorial – FIDT. -Autógrafa de Ley que modifica la Ley N° 29314, Ley de la Fábrica de Armas y Municiones del Ejército FAME S.A.C.
- Proyecto de Ley que dispone la expropiación del predio de 812,551.00 m2, ubicado en el distrito de Ocucaje, provincia y departamento de Ica, en cumplimiento de mandato judicial.
- Proyecto de Decreto de Urgencia que autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023 a favor del Ministerio de la Producción y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y dicta otra disposición.
- Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para impulsar el gasto público en materia de inversiones en el marco del proceso de reactivación económica y dicta otras disposiciones para la ejecución de obras y supervisión de obras.
- Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31189, Ley para fortalecer la prevención, mitigación y atención de la salud afectada por la contaminación con metales pesados y otras sustancias químicas.
- Proyecto de Decreto Supremo que modifica e incorpora artículos al Reglamento de Certificación y Fiscalización de la producción orgánica, aprobado por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 002-2020-MINAGRI.
- Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Nuevo Código Procesal Penal, aprobado por el Decreto Legislativo 957, a fin de fortalecer la eficacia de la tramitación de las extradiciones y los traslados de personas condenadas ante el Poder Ejecutivo.
- Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP.
- Propuesta Normativa Línea 2 del Metro de Lima: Medidas para la reactivación de la ejecución del Proyecto Línea 2 del Metro de Lima.
- Propuesta Normativa Línea 3 del Metro de Lima: Medidas para la ejecución de la Línea 3 del Metro de Lima.
- Proyecto de Decreto de Urgencia que establece medidas en materia económica y financiera para promover la inversión en CORPAC S.A. para impulsar el transporte aéreo mediante la optimización de los servicios aeroportuarios y de navegación aérea.
- Proyecto de Decreto Supremo que proroga la Emergencia Sanitaria Declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA, N° 003-2022-SA y N° 015-2022-SA.
- Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Estatuto del Banco de la Nación.
- Proyecto de Decreto de Urgencia que declara la emergencia de la infraestructura y servicios educativos y autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para efectuar intervenciones en infraestructura educativa, recursos tecnológicos y conectividad a internet en instituciones educativas del ámbito nacional, intervenciones en residencias estudiantiles del ámbito rural, intervenciones pedagógicas a favor del derecho a la lectura en la educación básica regular y, compra de computadoras portátiles para los colegios de alto rendimiento dentro del marco del buen inicio del año escolar 2023.
- Decreto Supremo que desarrolla la prohibición de solicitar, recibir o aceptar regalos y acceder a ventajas indebidas en el Sector Público.
- Proyecto de Decreto Supremo que modifica los artículos 7 y 10 del Reglamento de la Ley N° 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, aprobado por el Decreto Supremo N° 015-2016-MINAGRI.
- Proyecto de Ley que establece procedimiento especial para la contratación simplificado de obras y supervisión de obras.
- Proyecto de Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica de diversos pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, y dicta otras medidas.
- Proyecto Ley que aprueba crédito suplementario para el financiamiento de la adquisición y entrega extraordinaria de alimentos a población en situación de vulnerabilidad a fin de mitigar los efectos del incremento de los precios en la canasta básica de alimentos.
- Proyecto de Ley que autoriza el nombramiento progresivo, por concurso público de méritos, de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus unidades ejecutoras, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y el Instituto Nacional de Salud, las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales a nivel nacional y las comunidades locales de administración en salud (CLAS), que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153, se encontraban prestando servicios en la condición de locadores de servicios.
- Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de gestión ambiental del Sector Turismo. -Ley que establece medidas para garantizar la implementación de las

intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios en el marco del proceso de reactivación económica.

- Proyecto de Ley que declara la emergencia de la infraestructura y servicios educativos y autoriza transferencia de partidas en el presupuesto del sector público en el año fiscal 2023, para financiar intervenciones en infraestructura educativa y mobiliarios e innovación tecnológica y competitividad educativa, en instituciones educativas del ámbito nacional, y dicta otras disposiciones.
- Proyecto de Decreto Supremo que declara el estado de emergencia nacional, por desastre de gran magnitud, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en los departamentos de Lambayeque, Piura y Tumbes.
- Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28328, ley que autoriza la realización de vuelos de acción cívica en el territorio de la república.
- Proyecto de Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la promoción de la inversión privada mediante asociaciones público privadas y proyectos en activos (CCV N° 12-2023).
- Proyecto de Decreto Supremo que incorpora los artículos 94 - C, 94 - D, 94 - E, 94 - F, 94 - G y modifica los artículos 94 - A y 94 - B del Reglamento del Decreto Legislativo de Migraciones, y modifica los artículos 28, 29 y 30 del Reglamento de la Ley N° 26574, Ley de Nacionalidad.
- Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de regulación y control de sustancias peligrosas y similares de uso doméstico, industrial o en salud pública.
- Proyecto de Decreto Supremo que aprueba los lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud del sector defensa.
- Proyecto de Resolución Ministerial que conforma el Grupo de Trabajo para la construcción de un marco colaborativo que oriente la incorporación progresiva de BIM en la inversión pública (PRM).
- Instructivo para la elaboración del informe de análisis contable de activos y pasivos en el marco del proceso de depuración y sinceramiento contable.
- Proyecto de Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para la compra centralizada de equipamiento biomédico para el fortalecimiento de primer nivel de atención, así como para la capacidad diagnóstica del cáncer y su tratamiento.
- Proyecto de Decreto de Urgencia que aprueba medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera ante peligro inminente y emergencias por impacto de daños ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados en el 2023.
- "Propuesta de artículos a ser incluido en el proyecto de Decreto de Urgencia para atención de emergencias".
- Proyecto de Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la intervención del ministerio de vivienda, construcción y saneamiento en el marco de las emergencias declaradas con ocasión de intensas precipitaciones pluviales.
- Proyecto de Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes para garantizar la continuidad del servicio educativo ante los daños causados por las intensas precipitaciones pluviales.
- Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1213, Decreto Legislativo que regula los servicios de seguridad privada.
- Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 004-2012-VIVIENDA, que crea el Programa Mejoramiento Integral de Barrios.
- Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31577, Ley que regula la numeración y publicación de las leyes, resoluciones legislativas y resoluciones legislativas del congreso.
- Proyecto de Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, a fin de garantizar la continuidad del suministro de energía eléctrica a los usuarios del servicio público de electricidad, afectados por las intensas precipitaciones pluviales que se vienen desarrollando a nivel nacional.
- Proyecto de Ley que modifica diversas disposiciones de la Ley N° 31477, Ley que promueve acciones para la recuperación de alimentos.
- Proyecto de Decreto de Urgencia que dictan medidas extraordinarias en materia económica y financiera para regiones para la ejecución de actividades en zonas afectadas por efectos de las lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa para reforzar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta del Sistema Nacional de Salud ante los estados de emergencia declarados a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.
- Proyecto de Decreto de Urgencia que aprueba medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera ante emergencias por impacto de daños o desastre por la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales o peligros asociados en el 2023.
- Proyecto de Decreto Supremo que proroga medidas establecidas en el Decreto Supremo N° 012-2017-EM para la atención de las solicitudes de inscripción en el registro de hidrocarburos, así como de los informes técnicos favorables (ITF) para los establecimientos de venta al público de combustibles, en el departamento de Madre de Dios y zonas aledañas.
- Proyecto de Decreto Supremo que crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada de articular los sistemas administrativos con el fin de optimizar el uso de los recursos públicos en las entidades de los tres niveles de gobierno.
- Proyecto de Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Sustancias Químicas.
- Proyecto de Ley para fortalecer las estrategias de lucha contra la corrupción y efectivizar su represión.
- Proyecto de Ley que considere el 18 de agosto de cada año como fecha del día de la creación del ejército del Perú.
- Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del concurso público para la selección de los postulantes a los cargos de presidente y miembro del

consejo directivo de los organismos reguladores de la inversión privada en los servicios públicos.

- Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31348, ley que propone el enriquecimiento del arroz en el Perú. -Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.
- Proyecto de Decreto Legislativo que establece medidas para garantizar la operación y mantenimiento de la infraestructura social desarrollada en el marco del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Proyecto de Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 1413, Decreto Legislativo para promover y facilitar el transporte marítimo en tráfico de cabotaje de pasajeros y de carga, y aprueba otras disposiciones. -Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el reglamento de instituciones prestadoras de servicios de salud.
- Proyecto de Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional del Adolescente en riesgo y en conflicto con la Ley Penal al 2030.
- Proyecto de Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Proyecto de Decreto Legislativo que establece disposiciones para optimizar la remediación ambiental en las actividades de hidrocarburos. -Proyecto de Decreto Legislativo que modifica el artículo 9 de la Ley N° 27332, Ley Marco de los organismos reguladores de la inversión privada en los servicios públicos.
- Proyecto del Decreto Supremo que aprueba la hoja de ruta de finanzas verdes para el Perú.
- Proyecto de Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos.
- Proyecto de Decreto Legislativo que establece medidas para garantizar la operación y mantenimiento de la infraestructura social desarrollada en el marco del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Proyecto de Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para ejecutar acciones y/o actividades de emergencia ante el peligro inminente de la ocurrencia del fenómeno del niño global y dicta otras disposiciones.
- Proyecto de Decreto Supremo que determina las actividades agroindustriales comprendidas en la Ley N° 31110, Ley del régimen laboral agrario y de incentivos para el sector agrario y riego, agroexportador y agroindustrial.
- Proyecto de Decreto Legislativo que modifica el numeral 8.6 del artículo 8 de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
- Proyecto de Decreto Legislativo que modifica los artículos 10 y 68 e incorpora el numeral 11 al artículo 79 del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley marco de la gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento.
- Proyecto de Ley que modifica el numeral 4 del artículo 261 del Nuevo Código Procesal Penal, promulgado por el Decreto Legislativo 957, para fortalecer la Lucha contra el feminicidio y la violencia sexual.
- Proyecto de Decreto Legislativo que establece medidas especiales para promover el desarrollo de proyectos de inversión necesarios para el cierre de brechas en infraestructura de telecomunicaciones.
- Proyecto de Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo n° 1192, que aprueba la ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.
- Proyecto del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31335, Ley de perfeccionamiento de la asociatividad de los productores agrarios en cooperativas agrarias.
- Proyecto de Ley que modifica la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para desarrollar el encargo y gestión remota del despacho de la Presidencia de la República.
- Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 002-2023-SA, Decreto Supremo que declara la emergencia sanitaria por brote de dengue en 59 distritos de los departamentos de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Piura, San Martín y Ucayali, y dispone su prórroga.
- Proyecto de Decreto Legislativo que autoriza el financiamiento de medidas relacionadas con la implementación de iniciativas de voluntariado dirigidas a poblaciones vulnerables en zonas de crisis humanitaria en departamentos priorizados.
- Proyecto de Decreto Legislativo que autoriza el financiamiento de medidas relacionadas con el emprendimiento de ciudadanos en situación de vulnerabilidad asociada a la discapacidad y organizaciones sociales de personas con discapacidad.
- Proyecto de Decreto Legislativo que establece medidas excepcionales para la operación provisional del proyecto "Red Dorsal Nacional de fibra óptica: cobertura universal norte, cobertura universal sur y cobertura universal centro" para promover el cierre de brechas en infraestructura de telecomunicaciones.
- Proyecto de Decreto Supremo que amplía el periodo de vigencia del Programa Nacional de Infraestructura Educativa creado mediante el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU y ampliado con Decreto Supremo N° 008-2021-MINEDU.
- Proyecto de Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para reducir el impacto en la población del ámbito urbano que no cuenta con acceso al agua potable y que se encuentre en condiciones de pobreza o vulnerabilidad.
- Proyecto de Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria por riesgo elevado de brote de poliomielitis y sarampión en los departamentos de

Amazonas, Arequipa, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Puno San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali y la provincia Constitucional del Callao.

- Proyecto de Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos para el fortalecimiento de los servicios de salud a nivel nacional y dicta otras disposiciones.
- Propuesta normativa sobre la inclusión de artículo en una norma con rango de Ley que autorice al Ministerio del Interior, en el Año Fiscal 2023, a celebrar adendas con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y aprobar transferencias financieras a favor de la OIM para la continuidad de proyectos de inversión. -Proyecto de Ley de los símbolos de la patria, de los símbolos del Estado y de los emblemas nacionales.
- Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento Sanitario para la producción y comercialización de material genético de animales de producción, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2022-MIDAGRI.
- Proyecto de Decreto Supremo que aprueba límites máximos permisibles para efluentes de las actividades de curtido y adobo de cuero, así como, adobo y teñido de pieles.
- Proyecto de Decreto Supremo que proroga el plazo para la implementación articulada intersectorial para promover el cierre de brechas de género en el acceso al empleo decente y condiciones de empleabilidad de las mujeres en su diversidad, denominada "Wiñay Warmi".
- Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de participación ciudadana para la realización de actividades eléctricas.
- Proyecto de Decreto Supremo que establece disposiciones complementarias para el Plan Ambiental Detallado regulado en el reglamento para la protección ambiental en las actividades eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM.
- Proyecto de Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera a fin de impulsar la compensación social y promoción para el acceso al GLP de los sectores vulnerables urbanos y rurales a nivel nacional a través del Fondo de Inclusión Social Energético. -Proyecto de Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura.
- Propuesta de artículo para mitigación de riesgos en la infraestructura vial bajo la competencia de PROVIAS NACIONAL.
- Propuesta de artículo para mitigación de riesgo en la infraestructura aeroportuaria bajo la administración de CORPAC.
- Proyecto de Decreto de Urgencia que aprueba crédito suplementario para impulsar el gasto público en el marco de la reactivación económica y dicta otras disposiciones.
- Proyecto de Decreto de Urgencia que dictan medidas para la ejecución de intervenciones ante peligro inminente por intensas precipitaciones pluviales, sequía meteorológica y probable ocurrencia del fenómeno el niño.
- Proyecto de Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para ejecutar actividades de preparación ante el peligro inminente de la ocurrencia del Fenómeno del Niño 2023-2024 y dicta otras disposiciones. -Proyecto de Decreto de Urgencia dictan medidas para la ejecución de intervenciones ante peligro inminente por intensas precipitaciones pluviales y probable ocurrencia del fenómeno el niño.
- Propuesta de artículo a ser incluido en el proyecto de Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura.
- Proyecto de Decreto de Urgencia que establece medidas para la ejecución de intervenciones ante peligro inminente por intensas precipitaciones pluviales y posible ocurrencia del fenómeno el niño.
- Proyecto de Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera que permitan preparar y reforzar la respuesta del ministerio de defensa, para mitigar los efectos de desastres por intensas precipitaciones pluviales y ante el peligro inminente de la ocurrencia del fenómeno del niño.
- Proyecto de Decreto de Urgencia dictan medidas para la ejecución de intervenciones ante peligro inminente por intensas precipitaciones pluviales y posible fenómeno el niño.
- Decreto de Urgencia que aprueba medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera para atender o mitigar la reducción de riesgos, vulnerabilidades o impactos y para la preparación por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales o peligros asociados y probable ocurrencia del Fenómeno El Niño en el 2023 – 2024.
- Proyecto de Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para realizar intervenciones en infraestructura y locales de las entidades públicas afectados por actos de violencia y/o vandalismo y/o fenómenos naturales.
- Proyecto de Decreto de Urgencia que dicta medidas para la ejecución de actividades ante el peligro inminente de la ocurrencia del Fenómeno El Niño.
- Proyecto de Resolución Suprema que crea la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que se encargue de emitir el informe que identifique la problemática que enfrenta SEDAPAL para ofrecer a la ciudadanía servicios de calidad, y proponga medidas orientadas a su fortalecimiento y modernización (MVCS).
- "Proyecto de Decreto de Urgencia que establece medidas en materia económica y financiera para la ejecución de acciones de emergencia a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento ante el peligro inminente por intensas precipitaciones pluviales y probable ocurrencia del Fenómeno El Niño."

-Autógrafa de Ley, que modifica la Ley N° 27889, Ley que crea el Fondo y el impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo turístico nacional.

-Proyecto de Ley N° 02743/2022-CR, Ley que regula excepcionalmente el uso de bienes dados de baja y mercancías en abandono legal y voluntario.

-Autógrafa de Ley que modifica la Ley N° 29698, Ley que declara de interés nacional y preferente atención el tratamiento de personas que padecen enfermedades raras o huérfanas. -Proyecto de Ley N° 3935-2022-MP, Ley que propone la Ley que fortalece la autonomía constitucional e identidad institucional del Ministerio Público.

-Proyecto de Ley N° 3947/2022-CR, Ley que impulsa el trámite de formalización por internet de la actividad del bodeguero como micro emprendedor. -Proyecto de Ley N° 3599/2022-PE, Ley que promueve la contratación preferente de personal o empresa, local y/o regional, para el desarrollo de actividades económicas circunscritas al transporte de mercancías y transporte de trabajadores.

-Proyecto de Ley N° 3810/2022-CR, Ley de ampliación de plazo de formalización de los posesionarios comprendidos en la Ley N° 28687, Ley de desarrollo y complementaria de formalización de la propiedad informal, acceso al suelo y dotación de servicios básicos.

-Proyecto de Ley N° 1389/2021-CR, Ley que modifica la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1444, y deroga la Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

-Proyecto de Ley N° 2874/2022-CR, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para fortalecer y transparentar la gestión edil.

-Proyecto de Ley N° 1604/2021-CR, Ley que modifica el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, con el propósito de impulsar y promover la participación de las micro o pequeñas empresas en el Perú.

-Proyecto de Ley N° 1808/2021-CR, Ley que incorpora el párrafo 13.3 al artículo 13 de la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.

-Proyecto de Ley N° 1648/2021-CR, Ley de regulación de precios de medicamentos con estándares internacionales de la OCDE y de países con economías de libre mercado. -Proyecto de Ley N° 4029/2022-CR, Ley que modifica el numeral 12.2 del artículo 12 de la Ley 27037, Ley de promoción de inversión en la Amazonía. -Proyecto de Ley N° 3381/2022-CR, Ley que crea cuenta DNI de menor de edad en el Banco de la Nación.

-Proyecto de Ley N° 3732/2022-CR, Ley que limita la comercialización de vaporizadores.

-Proyecto de Ley N° 3785/2022-CR, Ley que modifica el régimen tributario de la Ley 31110, Ley del régimen laboral agrario y de incentivos para el sector agrario y riego, agroexportador y agroindustrial.

-Dictamen de insistencia en la Autógrafa recaída en los Proyectos de Ley 78/2021-CR, 1014/2021-CR y 1353/2021-CR, Ley de fortalecimiento de las cajas municipales de ahorro y crédito para promover la competencia en beneficio de los consumidores.

-"Proyecto de Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 2304/2021-CR y 3137/2022-CR, Ley que modifica el TUO de la Ley del IGV e ISC, aprobado por Decreto Supremo 055-99-EF y normas modificatorias, respecto a las soluciones líquidas que se usan para vaporizar en sistemas electrónicos de administración de nicotina y sistemas similares sin nicotina."

-Proyecto de Ley N° 3782/2022-CR, Ley que modifica el Decreto Ley N° 25650, que crea el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público (FAG), a fin de establecer los criterios de idoneidad y probidad de los funcionarios contratados a través del FAG.

-Proyecto de Ley N° 3266/2022-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la adjudicación directa de inmueble a favor del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).

-Proyecto de Ley N° 01398/2021-CR, Ley que establece mecanismos para garantizar la reducción de precios de los medicamentos beneficiados con exoneraciones de impuesto y derechos arancelarios, y fija criterios para medicamentos oncológicos monopólicos. -Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 2441/2021-CR, Ley que Fortalece y Promueve el Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Estatal.

-Proyecto de Ley N° 3591/2022-CR, Ley que prioriza la atención y trámite de los procesos administrativos sobre saneamiento físico-legal de áreas urbanas destinadas a la infraestructura y equipamiento en salud.

-Proyecto de Ley N° 3123/2022-CR, Ley que obliga la publicación de las modificaciones y adendas de los contratos de concesión de servicios y obras de infraestructura del sector público. -Proyecto de Ley N° 3969/2022-CR, Ley que elimina el beneficio de defensa y asesoría de servidores civiles y altos funcionarios del estado que se encuentren o no en ejercicio de funciones.

-Proyecto de Ley N° 340/2021-CR, Ley que prohíbe la contratación con el estado de personas jurídicas que cuenten con socios, directores, gerentes o representantes legales con procesos pendientes o sentenciados en primera instancia por delitos de corrupción.

-Proyecto de Ley N° 3321/2022-CR, Ley que modifica la Ley N° 24447 a fin de que el Concurso Nacional de Marinera sea organizado por el Ministerio de Cultura. -Autógrafa de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el proyecto de infraestructura proyecto turístico teleférico Centro Histórico de Lima-Cerro San Cristóbal y autoriza la expropiación de inmuebles.

-Autógrafa de Ley que delega en el Poder Ejecutivo la Facultad de Legislar en materia de reactivación económica y modernización de la gestión del Estado.

-Proyecto de Ley N° 500/2021-CR, "Ley que modifica los artículos 3, 4, 7, 8, 9, 14, 15, 16, 18, 19, 23, 24, 27, 46 y 49 del Decreto Legislativo 1256, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas".

-Proyecto de Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 835/2021-CR, que propone la “ley que establece medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de la MYPE”.

-Proyecto de Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 3600/2022-PE, que propone la “Ley que establece medidas para promover la competencia en el servicio de transporte terrestre”.

-Proyecto de Ley N° 3333/2022-CR, Ley que modifica el artículo 14 de la Ley N° 28687, Ley de desarrollo y complementaria de formalización de la propiedad informal, acceso al suelo y dotación de servicios básicos.

-Proyecto de Ley N° 4044/2022-CR, “Ley de ampliación de plazo de reversión de predios rústicos al dominio del Estado, adjudicados título oneroso con fines agrarios, ocupados por asentamientos humanos”.

-Texto sustitutorio del Proyecto de Ley para la formalización, desarrollo y competitividad de los micro y pequeños emprendimientos.

-Proyecto de Ley N° 4244/2022-CR, Ley de fomento de la industrialización de la actividad manufacturera de las Micro y Pequeñas Empresas – MYPE.

-Proyecto de Ley N° 4243/2022-CR, Ley que promueve la producción e industrialización del algodón.

-Proyecto de Ley N° 4383/2022-CR, Ley que promueve beneficios al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú. -Proyecto de Ley N° 2424/2021-CR, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 1018, que crea el Organismo Público Ejecutor denominado Central de Compras Públicas - Perú Compras.

-Proyecto de Ley N° 4255/2022-CR, Ley de desmembración y transferencia de predios de la Autoridad Autónoma de Majes — Autodema a las municipalidades distritales del departamento de Arequipa.

-Proyecto de Ley N° 1896/2021-CR, Ley para Fortalecer la Integridad Pública y la Lucha contra la Corrupción en las Contrataciones del Estado. -Proyecto de Ley N° 1618/2021-CR, Ley que propone la simplificación administrativa y exoneración de impuestos a donaciones internacionales de equipos médicos, educativos y para el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios.

-Proyecto de Ley N° 2080/2021-CR, Ley que adecua la Ley de Contrataciones del Estado al Decreto Legislativo N° 1354, para mejorar la eficiencia del gasto. - Autógrafa de Ley que establece la identificación de terrenos adjudicados a proyectos especiales de los gobiernos regionales que no son aptos para la agricultura para la creación y construcción de parques científico-tecnológicos, centros de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) y centros de innovación productiva y transferencia tecnológica, y los declara de interés nacional.

-Autógrafa de Ley que promueve la creación del observatorio nacional para la vigilancia de la salud integral de la madre gestante y del recién nacido.

-Proyecto de Ley N° 4248/2022-JNE, Ley que modifica el artículo 55 de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones. -Proyecto de Ley N° 3393/2022-CR, Ley que modifica y precisa diversos artículos de la Ley N°31313.

-Autógrafa de Ley que modifica la Ley N° 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, que autoriza el uso de armas no letales. -Autógrafa de Ley que autoriza la expropiación del predio identificado con el Código N° 05\_UC\_271005 para la ejecución del Proyecto Acarí -Bella Unión II Etapa de construcción de la Represa de Iruro, declarado de necesidad pública mediante la Ley N° 30855.

-Proyecto de Ley N° 4309/2022-CR, Ley que declara la intangibilidad del Valle de San Lorenzo – Piura.

-Autógrafa de Ley que regula la notificación administrativa mediante casilla electrónica. -Autógrafa de Ley que modifica la Ley N° 28890, Ley que Crea la Sierra y Selva Exportadora, con la finalidad de modificar sus competencias, estructura, ámbito de intervención y denominación a Agromercado.

-Autógrafa de Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, y dicta otras medidas. -Proyecto de Ley N° 4642/2022-PE, Proyecto de Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura.

-Proyecto de Ley N° 4245/2022-CR, Ley que establece la exclusividad de los bienes de propiedad estatal incorporados en los procesos de promoción de la inversión privada. -Autógrafa de Ley que declara de interés nacional la creación e implementación del parque industrial y la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en el distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa.

-Autógrafa de Ley que reconoce la pesca tradicional ancestral y la pesca tradicional artesanal e impulsa su preservación dentro de las cinco millas marítimas peruanas.

-Autógrafa de Ley que modifica la Ley N° 31336, Ley Nacional del Cáncer.

-Proyecto de Ley N° 4661/2022-CR, Ley que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para ejecutar acciones y/o actividades de emergencia, para mitigar los efectos de riesgos y desastres.

-Autógrafa de Ley que modifica la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. -Proyecto de Ley N° 4939/2022-CR, Ley que modifica la Ley N° 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, incorporando el artículo 87-A protegiendo los derechos de los consumidores de servicios financieros.

-Autógrafa de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación y construcción de Hospital de Geriatría en la Provincia Constitucional del Callao. -Autógrafa de Ley que regula y organiza el funcionamiento del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME).

-Proyecto de Ley N° 4750/2022-CR, Ley que establece medidas para reforzar el ejercicio del Control Gubernamental.

-Dictamen recaído en los Proyectos de Ley N°s 01877/2021-CR y 02789/2022-CR, que proponen modificar la Ley N° 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, y la Ley N° 31071, Ley de Compras Estatales de Alimentos de Origen en la Agricultura Familiar.

-Dictamen de insistencia recaído en la Autógrafa de los Proyectos de Ley N°s 00831/2021-CR, 01460/2021-CR y 04047/2022-CR, que propone modificar la Ley N° 28890, Ley que crea sierra y selva exportadora, con la finalidad de modificar sus competencias, estructura, ámbito de intervención y denominación a Agromercado.

-Autógrafa de Ley que declara de necesidad pública la expropiación y adquisición de los inmuebles necesarios para la ejecución del proyecto "Ampliación y mejoramiento de los servicios de recolección, tratamiento y disposición de aguas residuales de las localidades de Huancayo, El Tambo, Chilca, Huayucachi, Huancán, Huacrapuquio y Vilques, provincia de Huancayo, departamento de Junín".

-Autógrafa de Ley que fortalece la atención de personas adultas mayores con discapacidad en situación de desprotección familiar o en riesgo de exclusión social.

-Proyecto de Ley N° 2886/2022-CR, Ley que establece la responsabilidad penal por la falta idoneidad de expedientes técnicos y proyectos para obras públicas. -Autógrafa de Ley que dispone el saneamiento físico- legal de los inmuebles que ocupa la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.

-Autógrafa de Ley que declara de necesidad pública la implementación de acciones en favor de diversas vías de comunicación en el país.

-Proyecto de Ley N° 4954/2022-CR, Ley que propone la construcción de "La autopista del Sur Ica – Desvío Quilca" como mecanismo para el cierre de brechas de infraestructura vial y como mecanismo de apoyo a las MYPES.

-Autógrafa de Ley del artesano productor y del desarrollo de la actividad artesanal.

-Proyecto de Ley N° 4044/2022-CR, Ley de ampliación de plazo de reversión de predios rústicos al dominio del estado, adjudicados a título oneroso con fines agrarios ocupados por asentamiento humanos.

-Proyecto de Dictamen recaído en la Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura.

-Autógrafa de Ley que modifica la Ley N° 30355, Ley de promoción y desarrollo de la agricultura familiar, y la Ley N° 31071, Ley de compras estatales de alimentos de origen en la agricultura familiar.

-Proyecto de Ley N° 4927/2022-CR, Ley que modifica la Ley N° 29080, para fortalecer las funciones del agente inmobiliario a fin de garantizar la seguridad jurídica de la propiedad inmueble.

-Autógrafa de Ley que autoriza el nombramiento excepcional de docentes contratados en Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO) y la convocatoria a Concurso Público para el ingreso a la Carrera Pública Magisterial de los docentes de la modalidad de Educación Técnico-Productiva.

-Autógrafa de "Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos".

-Proyecto de Ley N° 4040/2022-CR, "Ley que complementa el pago, con bienes muebles e inmuebles de dominio privado, a los docentes activos, cesantes y contratados del beneficio dispuesto en el artículo 48 de la Ley 24029, Ley del Profesorado, modificado por la Ley 25212, y regulado por la Ley 31495".

-Autógrafa de Ley para el fomento de un Perú conectado.

-Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 4792/2022-CR, Ley que fortalece medidas para impulsar la ejecución de obras públicas vinculadas al sector salud que se encuentran paralizadas.

-Proyecto de Ley N° 2872-2022-CR, "Ley que modifica la Ley N° 31502, Ley que modifica la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva".

-Autógrafa de Ley que establece medidas extraordinarias para la reactivación y culminación de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), autorizadas por los Gobiernos Regionales y Locales durante los años 2018,2019 y 2020 en los alcances de la Ley 29337.

-Autógrafa de Ley que declara de interés nacional la restauración, protección, conservación, promoción y puesta en valor de la Casa Hacienda Sojo, ubicada en el centro poblado de Sojo, distrito de Miguel Checa, provincia de Sullana, departamento de Piura. -Autógrafa de Ley del Joven Empresario.

-Proyecto de Ley N° 4483/2022-CR, "Proyecto de Ley del Código de Trabajo".

-Proyecto de Ley N° 3097/2022-CR, "Ley que modifica el literal G) del numeral 2.2 del artículo 2. Ámbito de la aplicación del Decreto Legislativo 1202, que modifica el Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del acceso a la propiedad formal y que dicta medidas complementarias en materia del acceso a la propiedad formal; asimismo modifica el artículo 63 del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y transfiere interestatalmente el área de 8,154.16m2, identificada como Mz. 54 Lt. 2-A, Distrito y Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas, signado con CUS N° 115101 Amazonas a favor de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía".

-Proyecto de Ley N° 1132/2021-CR, "Ley que prohíbe y sanciona la contratación de asesorías externas y consultorías en las entidades del Estado".

-Proyecto de Ley N° 4629/2022-CR, Ley que reduce la brecha en infraestructura inmobiliaria del Ministerio Público.

-Proyecto de Ley N° 3885/2022-CR, Ley que modifica la Ley N° 31056, Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización, a fin de acortar la brecha de formalidad predial.

- e) Formuló de propuestas normativas en el marco del sistema nacional de abastecimiento, y gestionar su aprobación.
- Resolución Directoral N° 0001-2023-EF/54.01 - aprobar el cambio de finalidad del bien inmueble transferido, mediante resolución N° 139-2013/SBN-DGPESDDI, a favor del congreso de la república, con un área de 473,58 m2, ubicado en el jirón Áncash N° 554-556-558, distrito, provincia y departamento de Lima, inscrito en la partida registral N° 49017304 del registro de predios de la oficina registral de Lima, Zona Registral IX – sede lima, para que sea destinado al funcionamiento de la biblioteca del congreso de la república.
  - Resolución Directoral N° 0002-2023-EF/54.01 - Resolución Directoral que aprueba La Guía Para La Reactivación De Obras Públicas Paralizadas en el marco de la Ley N° 31589.
  - Resolución Directoral N° 0003-2023-EF/54.01 - Resolución Directoral que incorpora la Décima Disposición Complementaria Final a la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual De Bienes, Servicios Y Obras" -Resolución Directoral N° 0004-2023-EF/54.01 - Guía para el abastecimiento en situación de emergencia.
  - Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/54.01 - Propuesta de modificación de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "directiva para la gestión de los bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".
  - Resolución Directoral N° 0006-2023-EF/54.01 - Remite absolución de observaciones a la solicitud de regularización de afectación en uso del bien inmueble ubicado en el LT. 1, MZ. D, Urb. Jacaranda-sector I, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima a favor de la Contraloría General de la Republica.
  - Resolución Directoral N° 0007-2023-EF/54.01 - Solicita cambio de la finalidad de la afectación en uso del inmueble donde se encuentra funcionando la I.E. "San Felipe".
  - Resolución Directoral N° 0008-2023-EF/54.01 - Proyecto de lineamientos en el marco de la primera disposición complementaria final del Decreto Legislativo N° 1559.
  - Capacitación en el marco de la administración financiera del sector público en lo relativo al Sistema Nacional de Abastecimiento. -Se realizó siete (07) Comunicados en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento: • Comunicado N° 0001-2023-EF/54.01 - Orientación para la presentación del inventario de bienes muebles patrimoniales correspondientes al año fiscal 2022. • Comunicado N° 0002-2023-EF/54.01 - Consideraciones a observar para la aprobación del cuadro multianual de necesidades • Comunicado N° 0003-2023-EF/54.01 - Publicación del proyecto de Ley de Contrataciones del Estado. • Comunicado N° 0004-2023-EF/54.01 - Registro en el Banco de Inversiones sobre obras públicas paralizadas en el marco de la Ley N° 31589. • Comunicado N° 0005-2023-EF/54.01 - Orientación para la presentación del inventario de bienes muebles patrimoniales correspondiente al año fiscal 2022. • Comunicado N° 0006-2023-EF/54.01 - Comunicado: Emergencia en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, • Comunicado N° 0007-2023-EF/54.01 - Plazos y publicación de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.
- f) Capacitó en el marco de la administración financiera en el sector público en lo relativo al Sistema Nacional de Abastecimiento:
- Realizó veinticinco (25) eventos webinars de capacitaciones en el marco de la Cadena de Abastecimiento Público.
  - Realizó veintiún (21) Asistencias técnicas en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- g) Implementación del SIGA MEF en unidades ejecutoras a nivel nacional:
- Supervisó la implementación de 81 unidades ejecutoras a nivel nacional.
- h) Asistencia técnica en el marco de la administración financiera del sector público en lo relativo al Sistema Nacional de Abastecimiento:
- Supervisó 723 asistencias técnicas y 03 webinars en el marco de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras; 18,685 referente al SIGA MEF, 02 webinars del Catálogo de Bienes, Servicios y Obras.
  - Supervisó las asistencias técnicas: • Modificación de la Directiva 0005-2021-EF/54.01 "DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS y sus anexos para: se realizaron 09 asistencias técnicas virtuales, las cuales tuvieron una participación de servidores de los 03 Gobiernos Nacional, Regional y Local.
- i) Desarrollo del catálogo único de bienes, servicios y obras:
- Supervisó la Validación del Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras, ejecución del piloto y elaboración de herramientas de gestión y del servicio para el Desarrollo del Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento del Contrato N°101-2021- EF/43.03.
- j) Mantenimiento del catálogo de bienes, servicios y obras del SIGA MEF:
- Supervisó la creación de 17, 881 nuevos ítems en el Catálogo de Bienes, Servicios y Obras del SIGA MEF.
- k) Identificación, asignación y actualización de la cartera pública inmobiliaria:
- Supervisó en 120 inspecciones técnicas a nivel nacional 17 distritos de Lima Metropolitana y 11 regiones.
- l) Supervisión de la administración de bienes inmuebles a nivel nacional:
- Supervisó la atención a 238 unidades ejecutora.
- m) Análisis estadístico e investigación para la identificación de mejoras en el sistema nacional de abastecimiento:

- Como parte de las acciones de investigación de base referida a oferta y demanda de bienes muebles en el sector público, se desarrolló el Documento de Investigación N° 001-2023-EF/54.07 "I Encuesta Nacional de Almacenes y Control Patrimonial del Sistema Nacional de Abastecimiento" que aborda los resultados obtenidos de dicha encuesta.
- Al respecto, la investigación realizada, proporciona información estratégica y de utilidad para las áreas temáticas de la Dirección General de Abastecimiento, en particular para la Dirección de Bienes Muebles ya que se convierte en información inicial disponible respecto a la caracterización de la administración de bienes en las entidades a nivel nacional, brindando además un análisis cuantitativo de los resultados, así como conclusiones y recomendaciones a tomar en cuenta.
- n) Supervisión legal y técnica en gabinete de los procedimientos sobre la gestión de bienes muebles:
  - Supervisó la atención de 470 requerimientos a diversas unidades ejecutoras.
- o) Supervisión de los inventarios de bienes muebles:
  - Supervisó la atención de 158 requerimientos a diversas unidades ejecutoras.
- p) Gestión de existencias y bienes de almacén:
  - Supervisó la atención de 6 requerimientos a diversas unidades ejecutoras.
- q) Gestión, articulación e integración en materia de adquisiciones:
  - Supervisó y monitoreo el desarrollo de las propuestas normativas en materia de adquisiciones del SNA, con la finalidad de contribuir a la dinamización y reactivación económica.

### **DESPACHO VICEMINISTERIAL DE ECONOMÍA**

#### **ASESOR (A) DEL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE ECONOMÍA II : ARRÓSPIDE MEDINA, MARIO ALFREDO : : CONTRATO N° 217-PAC-2021**

- o Participó en las actividades de seguimiento de la ejecución de las inversiones revisando la información relacionada con los evolución y avances en las metas 2023, con la finalidad de promover acciones orientadas a mejorar la ejecución de las inversiones públicas.
- o Revisó las propuestas técnicas del Invierte.pe relacionadas con instrumentos metodológicos para la formulación y gestión de las inversiones, con lineamientos para la formulación y evaluación de programas de inversiones y para la formulación y evaluación de los denominados proyectos multipropósito.
- o Participó en reuniones con el equipo de la DGPMI y revisó las bases para el proceso de selección de las entidades públicas que contarán con acompañamiento técnico en el proceso de adopción progresiva del BIM en el ciclo de las inversiones y revisó la propuesta de norma de creación del grupo de trabajo multisectorial para la construcción de un marco colaborativo que oriente la incorporación progresiva del BIM.
- o Participó en reuniones realizadas en las sedes de varios gobiernos regionales para brindar asistencia técnica y establecer mecanismos de colaboración para el seguimiento de la ejecución de las inversiones.
- o Participó en las reuniones de trabajo con el VME y equipos técnicos en el análisis de medidas acciones de impulso para el crecimiento económico.
- o Revisó la propuesta de norma que establece medidas en materia de inversión pública y la modificación de las regulaciones del modelo de Proyectos especiales de inversión pública.
- o Participó en reuniones con el equipo técnico de la DGPMI en relación con el proceso de revisión de la Guía Nacional BIM.
- o Participó en reuniones con el equipo técnico de la DGPMI y revisó la nota técnica relacionada con la identificación de activos y reconocimiento de los activos intangibles
- o Revisó la nota técnica referida a la incorporación del precio social del carbono en el proceso de evaluación social de los proyectos de inversión pública. Igualmente revisó los lineamientos para el inventario de las unidades productoras y los activos estratégicos.
- o Revisó el informe de Avance de la ejecución del Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad y se ha sostenido reuniones con el equipo técnico de DGPIIP sobre este tema. Asimismo revisó la propuesta para la conformación de una comisión consultiva para la promoción de la infraestructura para la competitividad.
- o Participó en reuniones con los equipos de VMH y VME para revisar la propuesta de creación de la Autoridad Nacional de Infraestructura.
- o Revisó el documento relacionado con las orientaciones para el registro del costo del control concurrente en las inversiones.
- o Revisó el informe de actualizaciones macroeconómicas 2023-2026, el informe trimestral de seguimiento de reglas macro fiscales de los gobiernos regionales y locales 2022 y el informe anual de los compromisos fiscales de estos niveles de gobierno.
- o Participó en reuniones con EsSalud, VME y equipo de EESI para analizar alternativas para la continuidad de proyectos; y con la municipalidad de Lima y ATU para evaluar alternativas para la continuidad de las obras de construcción de la línea 2 del metro.
- o Revisó boletines, notas de prensa, comunicados, publicaciones y diversos materiales relacionados con los temas de inversión pública. Asimismo, revisó documentos,

reportes y Ayudas Memoria sobre diversos aspectos de las inversiones y otros temas de la actividad económica

**ASESOR II - SECRETARÍA EJECUTIVA DEL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE ECONOMÍA: BOCANEGRA CALDERÓN, ANGGELLA MARÍA : CONTRATO N° 282-PAC-2019**

- o Asistió y coordinó la propuesta de proyectos de dispositivos legales y en asuntos de competencia del Despacho Viceministerial de Economía, destacándose las coordinaciones y asesoría legal en la evaluación de los informes sobre proyectos de normas, estado de proyectos de inversión, entre otras solicitudes, remitidas al Despacho Viceministerial de Economía para su gestión, con expedientes provenientes de las Direcciones Generales de Política de Promoción de la Inversión Privada; de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad; de Política de Ingresos Públicos; de Mercados Financieros y Previsional Privado; de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal; y de Programación Multianual de Inversiones, sobre temas diversos, entre los que se destacan: solicitudes relativas a REACTIVA PERÚ; solicitudes de acogimiento al Régimen Especial de Recuperación Anticipada de Impuesto General a las Ventas; solicitud de informes sobre proyectos de inversión pública; atención de solicitudes de Gobiernos Subnacionales sobre monto total de espacio fiscal para nuevas obligaciones; solicitud de opinión sobre la problemática de los pescadores; atención de solicitudes de opinión sobre el canon; revisión de informes sobre materia impositiva; solicitudes de opinión respecto del Informe Previo de Evaluación de la Sostenibilidad Fiscal para la creación o la fusión de distritos y/o provincias; atención de solicitudes de asistencia técnica para la implementación del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal; atención de solicitudes de opinión relativas a previsional privado; solicitudes de Acuerdos de Doble Tributación; entre otros.
- o Coordinó la preparación de ayudas memoria, informes y presentaciones requeridos para la adopción de decisiones en el Despacho Viceministerial de Economía, para su presentación ante el Ministro de Economía y Finanzas, ante la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), distintas comisiones del Congreso de la República y otras entidades públicas; asimismo, para la atención y visación por parte del Viceministro de Economía de diversos temas tales como estado de situación de inversiones, opinión de lista de bienes, servicios y contratos de empresas, entre otros.
- o Coordinó con los órganos de línea dependientes del Despacho Viceministerial de Economía, a efectos de que emitan opinión sobre proyectos de normas legales requeridos por la Comisión de Coordinación Viceministerial – CCV, el Consejo de Ministros, el Congreso de la República y efectuar el seguimiento correspondiente con la Oficina General de Enlace; destacándose las coordinaciones y la consolidación de opiniones de los órganos de línea dependientes del Despacho Viceministerial de Economía, a fin de atender la Comisión de Coordinación Viceministerial - CCV, referente a los diversos puntos de agenda, relevándose los siguientes: proyecto de Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 006-2003-PCM, Reglamentan Normas previstas en el "Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994", el "Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias" y en el "Acuerdo sobre Agricultura", y el Decreto Supremo N° 020-98-ITINCI, aprueban Normas Reglamentarias de los Acuerdos sobre Salvaguardias y de Textiles y Vestido de la Organización Mundial de Comercio, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros; proyecto de Decreto Supremo que amplía el valor económico del vale de descuento FISE, dispuesto en la Primera Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 021-2012-EM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29852, que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético, propuesto por el Ministerio de Energía y Minas; proyecto de Decreto Supremo que aprueba de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria -SUNAT, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas; proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Protocolo de Actuación Conjunta del Estado para la Articulación de Servicios en Contextos de Detención, Retención e Intervención Policial a Mujeres y Personas en Condición de Vulnerabilidad; propuesto por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; proyecto de Decreto Supremo que aprueba el "Plan de Acción Multisectorial para la Recuperación Ambiental de la Cuenca del Río Ragra al 2027", propuesto por Ministerio del Ambiente; proyecto de Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial 2023- 2030, propuesto por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; proyecto de Decreto Supremo que aprueba el "Plan de Acción de Gobierno Abierto 2023-2024, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros; entre otros.
- o Asignó la documentación elevada al Despacho Viceministerial de Economía para el trámite correspondiente; disponiendo su derivación a la Secretaría General, Direcciones Generales u otras unidades orgánicas, para las acciones que correspondan según sus competencias.
- o Gestionó la contratación de personal directivo, profesional y de apoyo del Despacho Viceministerial de Economía y de sus órganos de línea, según corresponda; ante la OGA, previa revisión de la mencionada oficina general sobre el cumplimiento de los requisitos y normatividad de la materia; asimismo, realizó coordinaciones para la gestión de los pagos del personal FAG y del PAC del Despacho Viceministerial de Economía y de sus órganos de línea.
- o Participó en reuniones en representación del Viceministro/a de Economía y por su encargo.
- o Administró los recursos humanos, materiales y financieros asignados al Despacho Viceministerial de Economía; destacándose la gestión de las designaciones y/o renunciaciones de asesores y/o directivos, consultores de los órganos de línea y representantes del Despacho Viceministerial de Economía ante distintos colegiados. Llevó a cabo acciones para mantener la operatividad administrativa y funcional del Despacho Viceministerial de Economía, gestionando los recursos materiales y económicos de manera eficaz y eficiente.

**ASESOR II- SECRETARIA EJECUTIVA DEL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE ECONOMÍA : PEREA TAMAYO CLAUDIA PAMELA: 155-PAC-2023**

- o Asistió y coordinó la propuesta de proyectos de dispositivos legales y en asuntos de competencia del Despacho Viceministerial de Economía, destacándose las coordinaciones y asesoría legal en la evaluación de los informes sobre proyectos de normas, estado de proyectos de inversión, entre otras solicitudes, remitidas al Despacho Viceministerial de Economía para su gestión, con expedientes provenientes de las Direcciones Generales de Política de Promoción de la Inversión Privada; de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad; de Política de Ingresos Públicos; de Mercados Financieros y Previsional Privado; de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal; y de Programación Multianual de Inversiones, sobre temas diversos, entre los que se destacan: solicitudes relativas a REACTIVA PERÚ; solicitudes de opinión sobre la lista bienes, servicios y contratos de construcción para el acogimiento al Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas; solicitudes de opinión sobre la lista bienes, servicios y contratos de construcción para el acogimiento a la Devolución Definitiva del Impuesto General a las Ventas; solicitud de informes sobre proyectos de inversión pública; atención de solicitudes de Gobiernos Subnacionales sobre monto total de espacio fiscal para nuevas obligaciones; solicitud de opinión sobre tema relacionados a los pescadores; atención de opiniones de no competencia de las diversas direcciones generales; atención de solicitudes de opinión sobre el canon; revisión de informes sobre materia impositiva; solicitudes de opinión respecto del Informe Previo de Evaluación de la Sostenibilidad Fiscal para la creación o la fusión de distritos y/o provincias; atención de solicitudes de asistencia técnica para la implementación del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal; atención de solicitudes de opinión relativas a previsional privado; solicitudes de Acuerdos de Doble Tributación; entre otros.
- o Coordinó la preparación de ayudas memoria, informes y presentaciones requeridas para la adopción de decisiones en el Despacho Viceministerial de Economía, para su presentación ante el Ministro de Economía y Finanzas, ante la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), distintas comisiones del Congreso de la República y otras entidades públicas; asimismo, para la atención y visación por parte del Viceministro de Economía de diversos temas tales como estado de situación de inversiones, opinión de lista de bienes, servicios y contratos de empresas en el marco del Régimen Especial de Recuperación Anticipada de Impuesto General a las Ventas, Devolución Definitiva del Impuesto General a las Ventas, entre otros.
- o Coordinó con los órganos de línea dependientes del Despacho Viceministerial de Economía, a efectos de que emitan opinión sobre proyectos de normas legales requeridos por la Comisión de Coordinación Viceministerial – CCV, el Consejo de Ministros, el Congreso de la República y efectuar el seguimiento correspondiente con la Oficina General de Enlace; destacándose las coordinaciones y la consolidación de opiniones de los órganos de línea dependientes del Despacho Viceministerial de Economía, a fin de atender la Comisión de Coordinación Viceministerial - CCV, referente a los diversos puntos de agenda, relevándose los siguientes: proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Turismo; propuesto por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, proyecto de Ley que establece medidas para la Reactivación Económica, propuesto por diversos sectores; proyecto de Ley que autoriza el nombramiento progresivo, por concurso público de méritos, de los profesionales de la salud y de los técnicos auxiliares y asistenciales del Ministerio de Salud, sus unidades ejecutoras, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y el Instituto Nacional de Salud de los Gobiernos Regionales a nivel nacional y las comunidades locales de administración en salud (CLAS), que a la entrada del Decreto Legislativo N° 1153, se encontraban prestando servicios en la condición de locadores de servicios, propuesto por el Ministerio de Salud; proyecto de Ley que modifica diversos artículos del Decreto Legislativo N° 1411, propuesto por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; proyecto de Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y deroga la Ley N° 28236, Ley que crea hogares de refugio temporal para las víctimas de violencia familiar y el artículo 5 de la Ley N° 31621, ley que promueve servicios de protección temporal para víctimas de violencia familiar y sexual, propuesto por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; proyecto de Ley que incorpora los artículos 19 y 20 a la Ley N° 26734, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros; proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31577, Ley que regula la numeración y publicación de las leyes, resoluciones legislativas y resoluciones legislativas del Congreso; propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; proyecto de Ley que modifica diversas disposiciones de la Ley N° 31477, Ley que promueve acciones para la recuperación de alimentos, propuesto por el Ministerio de Desarrollo Agrario; proyecto de Decreto Supremo que modifica e incorpora artículos vinculados a la calidad migratoria especial residente, permiso temporal de permanencia y procedimiento de regularización migratoria y modifica el valor de la multa para el caso contemplado en el literal d) del artículo 190 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1350, propuesto por el Ministerio del Interior; proyecto de Decreto Supremo que proroga medidas establecidas en el Decreto Supremo N° 012-2017-EM para la atención de las solicitudes de inscripción en el registro de hidrocarburos, así como de los informes técnicos favorables (ITF) para los establecimientos de venta al público de combustibles, en el departamento de Madre de Dios y zonas aledañas; propuesto por el Ministerio de Energía y Minas; y proyecto de Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Sustancias Químicas, propuesto por el Ministerio del Ambiente; proyecto de Decreto Supremo que aprueba la Hoja de Ruta de Finanzas Verdes para el Perú, propuesto por el Ministerio del Ambiente; proyecto de Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos, propuesto por el Ministerio de Cultura; proyecto de Decreto Supremo que determina las actividades agroindustriales comprendidas en la Ley N° 31110, Ley del régimen laboral agrario y de incentivos para el sector agrario y riego, agroexportador y agroindustrial, propuesto por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; proyecto de Decreto Legislativo que establece medidas para garantizar la operación y mantenimiento de la

infraestructura social desarrollada en el marco del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas; proyecto de Decreto Legislativo que establece medidas en materia de Catastro Fiscal y dicta otras disposiciones, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas; proyecto de Decreto Legislativo del Régimen de la Propiedad Horizontal, propuesto por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; proyecto de Ley que modifica el numeral 4 del artículo 261 del nuevo Código Procesal Penal, promulgado por el Decreto Legislativo N° 957, para fortalecer la lucha contra el feminicidio y la violencia sexual, propuesto por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; proyecto de Decreto Legislativo que modifica el numeral 8.6 del artículo 8 de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros; proyecto de Decreto Legislativo que modifica los artículos 10 y 68 e incorpora el numeral 11 al artículo 79 del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley marco de la gestión y prestación de los servicios de saneamiento, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros; proyecto de Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1192, que aprueba la Ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas; proyecto de Decreto Supremo que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, propuesto por el Ministerio de Cultura; proyecto de decreto legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros; proyecto de Decreto Legislativo que autoriza el financiamiento de medidas relacionadas con la implementación de iniciativas de voluntariado dirigidas a poblaciones vulnerables en zonas de crisis humanitaria en departamentos priorizados, propuesto por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; proyecto de Decreto Legislativo que autoriza el financiamiento de medidas relacionadas con el emprendimiento de ciudadanos en situación de vulnerabilidad asociada a la discapacidad y organizaciones sociales de personas con discapacidad, propuesto por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; proyecto de Decreto Legislativo que establece medidas excepcionales para la operación provisional del proyecto "Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica: Cobertura universal norte, cobertura universal sur y cobertura universal centro" para promover el cierre de brechas en infraestructura de telecomunicaciones, propuesto por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, proyecto de Decreto Legislativo que establece medidas especiales para promover el desarrollo de proyectos de inversión necesarios para el cierre de brechas en infraestructura de telecomunicaciones, propuesto por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, proyecto de decreto supremo que amplía el periodo de vigencia del Programa Nacional de Infraestructura Educativa, creado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, propuesto por el Ministerio de Educación; proyecto de Decreto Supremo que modifica los artículos 8 y 9 del Reglamento sanitario para la producción y comercialización de material genético de animales de producción, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2022-MIDAGRI, propuesto por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; proyecto de Decreto Supremo que prorroga el plazo para la implementación articulada intersectorial para promover el cierre de brechas de género en el acceso al empleo decente y condiciones de empleabilidad de las mujeres en su diversidad, denominada "Wiñay Warmi", propuesto por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; proyecto de Ley de los símbolos de la patria, de los símbolos del estado y de los emblemas nacionales, propuesto por el Ministerio de Defensa; proyecto de Decreto Supremo que aprueba límites máximos permisibles para efluentes de las actividades de curtido y adobo de cuero, así como adobo y teñido de pieles, propuesto por el Ministerio del Ambiente; proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de participación ciudadana para la realización de actividades eléctricas, propuesto por el Ministerio de Energía y Minas; proyecto de Decreto Supremo que establece disposiciones complementarias para el Plan Ambiental detallado regulado en el reglamento para la protección ambiental en las actividades eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM, propuesto por el Ministerio de Energía y Minas; proyecto de Decreto Supremo que aprueba tasa registral promocional para promover el cierre de brechas de titulación rural a cargo de los gobiernos regionales, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento para la instalación y operación de la infraestructura de carga de la movilidad eléctrica, propuesto por el Ministerio de Energía y Minas; proyecto de Ley que modifica el código penal para fortalecer la lucha contra la corrupción y efectivizar su represión, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; entre otros.

- o Asignó la documentación elevada al Despacho Viceministerial de Economía para el trámite correspondiente; disponiendo su derivación a la Secretaría General, Direcciones Generales u otras unidades orgánicas, para las acciones que correspondan según sus competencias.
- o Gestionó la contratación de personal directivo, profesional y de apoyo del Despacho Viceministerial de Economía y de sus órganos de línea, según corresponda; ante la OGA, previa revisión de la mencionada oficina general sobre el cumplimiento de los requisitos y normatividad de la materia; asimismo, realizó coordinaciones para la gestión de los pagos del personal FAG y del PAC del Despacho Viceministerial de Economía y de sus órganos de línea.
- o Participó en reuniones en representación del Viceministro/a de Economía y por su encargo.
- o Administró los recursos humanos, materiales y financieros asignados al Despacho Viceministerial de Economía.

**DIRECTOR (A) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL: BUSTAMANTE SOLÍS, JOSÉ LUIS : CONTRATO N° 309-PAC-2021**

- o Estimó que la ejecución presupuestal global al cierre de junio alcanzó el 36,7% del PIM. Esta estimación se basó en la información al 14 de junio del 2023, en cuya

fecha la ejecución del presupuesto de la Dirección General ascendió a S/ 2 608 069, lo que representaba en esta última fecha un avance de 31,1% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

- Elaboró el Informe de Actualización de las Proyecciones Macroeconómicas (IAPM) del periodo 2023-2026 para su remisión al Despacho Viceministerial de Economía. Dicho documento fue presentado a fines de abril y publicado en el Portal Institucional del Ministerio.
- Elaboró la actualización de las proyecciones macroeconómicas de corto y mediano plazo para los años 2023-2026, las mismas que fueron incorporadas en el IAPM del periodo 2023-2026.
- Realizó el análisis sobre diversos tópicos macroeconómicos y en particular del estado de las finanzas públicas, con la elaboración de presentaciones para la Alta Dirección del MEF.
- Elaboró la actualización de las proyecciones de ingresos, gastos y financiamiento de mediano plazo del sector público no financiero en el IAPM del periodo 2023-2026. Asimismo, elaboró proyecciones de recursos públicos, programación de compromiso anual y límites de necesidades de financiamiento para la Alta Dirección del MEF. En el contexto de la Programación Multianual de Gastos, remitió a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) las cifras preliminares de las proyecciones de los Recursos Públicos por fuente de financiamiento, de ingresos por Recursos Ordinarios, de ingresos proyectados para FONCOMUN, FONCOR y renta de aduanas, así como de los límites de gasto, en consistencia con las cifras preliminares consideradas para la elaboración del MMM.
- Elaboró, entre enero y junio, seis (6) reportes de monitoreo y evaluación mensual de la ejecución en el mes previo de los ingresos fiscales, los gastos no financieros, el déficit fiscal y de las inversiones públicas.
- Elaboró, con apoyo de la DPF y DPM, el Informe de Cumplimiento de la Responsabilidad Fiscal en el 2022.
- Emitió opiniones a proyectos de contratos e informes de evaluación en el marco de solicitudes de comentarios preliminares y opiniones en aplicación del artículo 45, 48 y 136 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1365, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 240-2018-EF.
- Realizó coordinaciones sobre la agenda de la sesión de Directorio del FONAFE y se elaboraron los documentos correspondientes para tal efecto.
- Elaboró dos (2) Informes de Seguimiento de Reglas Macrofiscales (IVT2022 y IT2023), presentando el grado de avance en el cumplimiento de las reglas macrofiscales para el Sector Público No Financiero, junto al análisis de la evolución de las principales cuentas correspondientes a Ingresos, Gastos, Pago de Intereses, Resultado Primario de Empresas Públicas No Financieras y Deuda Pública.
- Emitió opiniones preliminares y formales respecto a proyectos de Ley del Congreso de la República y otros expedientes vinculados a materia fiscal. Dio atención y respuesta a expedientes vinculados a materia de descentralización fiscal, tales como memorandos e informes de opinión respecto a proyectos de Ley del Congreso de la República y pedidos relacionados a los usos de los recursos de canon, entre otros. Asimismo, evaluó la información remitida por entidades pertinentes respecto a solicitudes de elaboración de informe previo de evaluación de la sostenibilidad fiscal de la propuesta de creación de varios distritos. Atendió y respondió expedientes relacionados a materia fiscal, así como a la opinión sobre proyectos de ley, entre otros en los que hubo competencia.
- Elaboró en el mes de febrero el Reporte de Seguimiento Trimestral de las Finanzas Públicas y del Cumplimiento de las Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales correspondiente al IVT2022 y en el mes de mayo el correspondiente al IT2023
- Realizó cuarenta y tres (43) talleres sobre el Seguimiento de la Gestión Fiscal Subnacional; sobre la "Gestión fiscal de ingresos", la "Elaboración y remisión de los Compromisos de Ajuste Fiscal - CAF", principalmente sobre éstos últimos.
- Realizó cuatro (4) temas de investigaciones aplicadas durante el I semestre: a) Con motivo de la elaboración del IAMP 2023-2026, presentó investigaciones macroeconómicas sobre la Situación del Sector Financiero, potencialidades del sector agroexportador, Implicancias del fenómeno de El Niño, entre otros. b) Con motivo de la elaboración del IAMP 2023-2026, presentó investigaciones en materia fiscal sobre Riesgos de la deuda pública en América Latina, seguimiento del gasto público para afrontar el Covid 19, Activos financieros del SPNF, entre otros, y, c) Se estimó el indicador de productividad total regional para el año 2022 para todos los departamentos del país y elaboró el modelo Elasticidades e Impulso Respuesta para Impuestos y Transferencias en Gobiernos Locales para determinar cómo afecta al nivel de ingresos un aumento/reducción (transitorio) de los impuestos (tributarios, no tributarios) y transferencias (canon, foncomun, recursos ordinarios). Encontró que los cambios en el valor de FONCOMUN afecta en mayor medida a los ingresos corrientes que los cambios en el valor de las otras variables de estudio. Remitió opiniones respecto a Proyectos de Ley del Congreso de la República y otros expedientes vinculados a materia fiscal. Dio atención y respuesta a expedientes vinculados en materia de descentralización fiscal, tales como memorandos e informes de opinión respecto a proyectos de Ley del Congreso de la República y pedidos relacionados a los usos de los recursos de canon, entre otros.
- Elaboró diversos reportes sobre PBI sectorial (ayudas memoria sobre el desempeño de la minería, pesca, construcción, sector agropecuario, entre otros), sobre aspectos de la producción sectorial y sobre la demanda de productos claves como la electricidad.
- Elaboró alertas sobre el desempeño de la economía internacional y economía local, tales como: i) Reporte COVID-19, ii) Reporte de avance de vacunación, iii) Reporte de indicadores locales, iv) Reporte de indicadores financieros internacionales, v) Reporte de monitoreo de la inflación, vi) Reporte de avance de indicadores externos de SUNAT y vii) Reporte semanal internacional.

**ASESOR (A) DEL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE ECONOMÍA II : GONZÁLES CHÁVEZ, EDUARDO MARTÍN : CONTRATO N° 278-PAC-2021**

- Actualizó el Banco Especializado de Proyectos y/o de la Lista Priorizada de Proyectos del Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión; se inició el procedimiento para emitir la Resolución Directoral que actualiza el Banco Especializado de Proyectos (BEP), en enero 2023.
- Identificó y/o realizó seguimiento de problemas y/o trabas en la ejecución de la inversión; se identificó 4 nuevas trabas que corresponden a procedimientos que están a cargo del Ministerio de Energía y Minas, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en enero 2023.
- Programó y participó en reuniones de coordinación con los representantes de empresas privadas, entidades representativas de las actividades económicas y entidades públicas; se realizaron 8 reuniones de trabajo con los titulares de los proyectos para obtener información sobre la problemática que afectaría sus respectivos cronogramas de inversión, entre febrero y junio 2023.
- Asistencia a el Viceministro de Economía en el diagnóstico preventivo de problemas y trabas en la ejecución de la inversión, a través de las coordinaciones con el EESI, Proinversión y el seguimiento a los proyectos mineros que tienen previstas inversiones importantes en el presente año y que se encuentran en la LPP, asimismo se alcanzó opinión sobre acciones que podrían tomarse frente a un posible Fenómeno del Niño de carácter global, entre febrero y junio 2023.
- Asesoramiento en la gestión y articulación con los sectores de Transporte y Minería en asuntos relacionados al Despacho Viceministerial de Economía: se realizaron reuniones de trabajo y seguimiento con el Jefe de Gabinete de Asesores del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Viceministro de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Jefe de Gabinete de Asesores del Ministerio del Interior y otros funcionarios para establecer mecanismos de coordinación rápida cuando existen peligro de paralización de proyectos que son importantes y que tienen impacto en la reactivación económica del país, entre febrero y junio 2023.
- Realizó otros encargos como la elaboración de informes y ayudas memorias sobre el estado situacional de los proyectos a los cuales se les da seguimiento a requerimiento de la Alta Dirección; asimismo, se formuló la propuesta de Logros EESI 2022 y Metas EESI para el 2023.

**DIRECTOR (A) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES : LEIVA CALDERÓN, DANIEL MOISÉS : CONTRATO N° 036-PAC-2021**

- Supervisó la elaboración de la programación de capacitaciones del primer semestre 2023, que forma parte del Ciclo de Conferencias y Capacitaciones en Línea para el año 2023 para el fortalecimiento y desarrollo de capacidades de los operadores del SNPMGI de los tres niveles de gobierno.
- Supervisó la implementación de la estrategia de desarrollo de capacidades para operadores del SNPMGI.
- Supervisó la atención de consultas realizadas por los operadores del Invierte.pe, a través del correo electrónico pmi@mef.gob.pe; de los correos institucionales de los especialistas de la dirección y por tramite documentario. Las consultas estuvieron relacionadas al Programa Multianual de Inversiones vigente (PMI 2023-2025), al PMI en programación (2024-2026), de las entidades adscritas al invierte de los tres niveles de gobierno GN, GR y GL.
- Supervisó la atención de consultas de las OPMI de los Sectores referente a las consideraciones y aspectos que contempla el proceso de validación metodológica de los indicadores de brechas y criterios de priorización.
- Brindó asistencia técnica a las OPMI de los Sectores referente al proceso de registro y actualización de los valores numéricos de los indicadores de brechas sectoriales en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones en cumplimiento de lo establecido en el Anexo 6 Plazos para la fase de programación multianual de inversiones (Periodo 2024-2026).
- Supervisó la emisión de documentos: memorandos, informes y oficios conteniendo la opinión de competencia de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, respecto a las solicitudes de información y atención a consultas efectuadas por los operadores de los tres niveles de gobierno del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y por las diversas direcciones del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Coordinó y supervisó la revisión del cumplimiento de criterios técnicos, normativos y metodológicos establecidos por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de las inversiones públicas de diferentes sectores y gobiernos subnacionales, en el marco de las solicitudes de opinión para la asignación y/o transferencia de recursos solicitados por la Dirección General de Presupuesto Público.
- Lideró las reuniones de acompañamiento extraordinario virtuales realizado con los Gobiernos Locales de Amazonas, Áncash, Apurímac, Cajamarca, Huánuco, La Libertad, Lambayeque y Lima.
- Supervisó la participación de las reuniones de seguimiento correspondiente a los sectores priorizados del Gobierno Nacional realizadas entre la DGPP y DGPMI.
- Supervisó la elaboración de la propuesta de cartera priorizada de inversiones del gobierno nacional para el seguimiento del año 2023.
- Supervisó la atención de consultas y requerimientos referente al registro y reporte del Formato N° 12-B: Seguimiento a la ejecución de inversiones en el Banco de Inversiones.
- Asistencia técnica a los operadores de la OPMI sobre el aplicativo del módulo del Comité de Seguimiento de Inversiones.

- Participó en el comité de selección de la consultoría: Metodología para la gestión de riesgos durante las diferentes fases del ciclo de inversión y propuesta de herramienta para el seguimiento y evaluación de las inversiones.
- Supervisó la programación de recursos e insumos para la elaboración y/o mejora de instrumentos, metodologías, lineamientos, instructivos o manuales para el seguimiento al desempeño de la gestión inversiones.
- Supervisó la coordinación de la implementación de las mejoras en los aplicativos informáticos.
- Supervisó la coordinación para el registro y actualización de los responsables de la OPMI del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- Supervisó al equipo del Banco de Inversiones (BI) quienes realizaron diferentes actividades de mejora a los aplicativos del FIDT.
- Supervisó el desarrollo del Módulo de Evaluación de la Calidad de Inversiones (MECI) que permitirá realizar la evaluación de las inversiones declaradas viables y/o aprobadas por las entidades de los tres niveles de gobierno de manera automática. Este módulo se encuentra en proceso de culminación para uso de la DGPMI y de las OPMI de los Sectores en el marco de la evaluación correspondiente al año 2023.
- Realizó la atención y seguimiento a las consultas legales sobre la operatividad de la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la mejora en la aplicación de las disposiciones del Sistema tanto para los operadores como a nivel de la Direcciones de la DGPMI.
- Supervisó la emisión de documentos (memorando e informe) con la opinión normativa y legal de competencia de la DGPMI.
- Coordinó de manera virtual la emisión de la opinión legal sobre los proyectos normativos presentados como puntos de Agenda del CCV, CM y CR.
- Supervisó la elaboración del Oficio dirigido a la Fiscalía de la Nación solicitando informen si se ha formulado denuncia penal contra los titulares de pliego de 285 entidades con propuestas ganadora en el Concurso FIDT 2023, por estar involucrados en actos contra el orden público.
- Supervisó la atención permanente de consultas y asistencias requeridas por autoridades y responsables UF/UEI y OPMI de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- Supervisó el reporte de los resultados del registro virtual de propuestas a través del Aplicativo Informático del Concurso FIDT 2023 de las entidades participantes al referido Concurso.

**DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA : LÓPEZ MAREOVICH, ERNESTO : CONTRATO N° 178-PAC-2021**

- Mantuvo las coordinaciones del órgano, las unidades orgánicas de la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada (DGPIIP) y los órganos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), mediante reuniones presenciales y virtuales.
- Emitió opiniones técnicas sobre Proyectos de Ley, Autógrafas de Ley, proyectos normativos y otras comunicaciones enviadas por entidades públicas y privadas, relacionadas con los mecanismos de Asociación Público Privada (APP), Proyectos en Activos (PA) y Obras por Impuestos (Oxi), destacando la opinión al proyecto de Ley que establece disposiciones extraordinarias para garantizar la continuidad del servicio público de transporte terrestre regular de personas de ámbito provincial en la provincia de Lima y en la provincia constitucional del Callao y dicta otras medidas a favor de la ATU.
- Atendió consultas técnico normativas formuladas por entidades públicas y privadas, en APP, PA y Oxi.
- Elaboró e impulsó las siguientes normas y proyectos normativos:
  - En el marco de las facultades legislativas otorgadas mediante Ley N° 31696, se elaboraron y publicaron los siguientes Decretos Legislativos:
    - El Decreto Legislativo N° 1550, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, publicado el 23 de abril de 2023.
    - El Decreto Legislativo N° 1559, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura, la Ley N° 30327, Ley de promoción de las inversiones para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible y la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, publicado el 25 de mayo de 2023.
    - El Decreto Legislativo N° 1563, Decreto Legislativo que establece medidas para garantizar la operación y mantenimiento de la infraestructura social desarrollada en el marco del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios (PIRCC), publicado el 28 de mayo de 2023.
    - El Decreto Legislativo N° 1569, Decreto Legislativo que establece medidas especiales para la promoción e implementación de los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad 2022-2025, publicado el 28 de mayo de 2023.
  - El Decreto Supremo N° 138-2023-EF que aprueba los topes máximos de capacidad anual para los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales y las Universidades Públicas para la emisión de los Certificados de Inversión Pública Regional y Local - Tesoro Público (CIPRL), publicado el 29 de junio de 2023.
- Emitió opinión previa favorable de los siguientes hitos APP: IMIAPP 2022-2024 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; IMIAPP 2023-2025 del Ministerio de Salud; IMIAPP 2024-2026 del Ministerio de Educación; Informe de Evaluación de los Proyectos Nueva Subestación "HUB" Poroma (Primera Etapa), Enlace 500 KV "HUB"

Poroma, Nueva Subestación "HUB" San José, Nueva Subestación Marcona II y Enlace 138 KV Marcona II; las Versiones Finales de los Contratos de los Proyectos Hospitales de ESSALUD en Piura y Chimbote; Proyecto PTAR Maldonado y Proyecto LT Piura Nueva Frontera. Asimismo, se emitió opinión a las siguientes modificaciones contractuales de contratos APP: Adenda N° 2 al Contrato de Concesión del Terminal Portuario de Paita; Adendas a los Contratos de Concesión de bata blanca Hospital VMT y Hospital Callao de ESSALUD; Adenda N° 3 del Contrato de Concesión de la LT Chilca – Marcona – Montalvo; Adenda N° 1 Proyecto Terminal Portuario de Yurimaguas y la Adenda N° 2 del Proyecto Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao.

- o Realizó actividades con el objetivo de implementar las metas establecidas en la hoja de ruta del Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad (PNISC) 2022-2025 y participó en eventos con el objeto de difundirlo. Además, presentó los resultados del Primer Informe de Avance del PNISC 2022 -2025. Se aprobó el Plan de Trabajo para la implementación, monitoreo y seguimiento de las acciones incluidas en la sección "Hoja de Ruta" del PNISC 2022 - 2025. Además, inició las coordinaciones con las entidades encargadas de su implementación.
- o Incorporó en el RNCAPP información remitida por las entidades públicas obligadas.
- o En aplicación del artículo 6 del DL 1543 y el artículo 11 de su Reglamento, se viene coordinando con los sectores la implementación progresiva (pilotos) del Órgano Especializado de Gestión y Ejecución de Proyectos – OEGEP en las entidades públicas titulares de proyectos a setiembre de 2023.
- o Como parte de la función de seguimiento de la cartera de proyectos a cargo de PROINVERSION, participó en las reuniones de seguimiento semanales a cargo de dicha entidad, así como en las reuniones de seguimiento y asistencia técnica a diversos sectores y entidades públicas. En ese sentido, en enero de 2023 PROINVERSION adjudicó los proyectos de Líneas de Transmisión "Enlace 220 kV Ica – Poroma, ampliaciones y subestaciones asociadas" e "ITC Enlace 220 kV Cállic – Jaén Norte (2 circuitos), ampliaciones y subestaciones asociadas" a la empresa Acciona Concesiones S.L., ambos por un monto de inversión de US\$ 73 millones (sin IGV). Asimismo, el 09 de junio de 2023, PROINVERSION adjudicó dos Proyectos de Telecomunicaciones bajo la modalidad de Proyectos en Activos: Bandas de Espectro Radioeléctrico AWS y 2.3 GHz, a la empresa Viettel Perú S.A.C., y por un monto de inversión de US\$ 640.35 millones. Y finalmente, el 28 de junio de 2023 PROINVERSION adjudicó los proyectos APP de Hospitales Especializados de ESSALUD de Piura y Chimbote, a la empresa IBT Health LLC, que beneficiarán a más de 1.6 millones de asegurados de Piura, Tumbes y Chimbote (Áncash), con un monto de inversión referencial de US\$ 323 millones.
- o Con relación al mecanismo de Obras por Impuesto, al primer semestre del 2023, se adjudicaron cuatro (04) proyectos por S/ 151 millones entre Gobierno Nacional (S/ 106 millones), Gobierno Local (S/ 4 millones) y Universidad Pública (S/ 41 millones), asimismo, se emitieron certificados de inversión por S/ 458 millones en 52 proyectos entre Gobierno Nacional (S/ 297 millones), Gobierno Regional (S/ 51 millones), Gobierno Local (S/ 95 millones) y Universidad Pública (S/ 15 millones).

#### **ASESOR/A DEL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE ECONOMÍA II : YAMUJAR GIL , RAQUEL : CONTRATO N° 037-PAC-2021**

- o Asistió al Viceministro de Economía en el diagnóstico preventivo de problemas y trabas en la ejecución de la inversión, mediante el acompañamiento al Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión (EESI) a fin de coordinar sobre las principales problemáticas y medidas de solución de las trabas identificadas en la ejecución de los proyectos y evaluar el estado situacional de proyectos de inversión de gran envergadura y seguimiento con las áreas involucradas a las acciones de destrabe de los mismos, así como la evaluación de medidas para agilizar procesos en los diversos mecanismos de inversión, entre otros.
- o Asistió al Viceministro de Economía en la formulación y propuesta de política y otros instrumentos relacionados a la política de promoción de la inversión privada, público-privada y pública; destacándose las coordinaciones con la DGPMI, en su calidad de secretaria técnica del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial (FIDT); coordinaciones con las áreas respectivas del ministerio para el seguimiento de la cartera de proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad (PNISC); asistencia para la creación de la Comisión Consultiva para el Desarrollo de la Infraestructura Nacional; coordinaciones con los viceministerios de economía y hacienda para definir propuestas para mejorar el proceso de aprobación de la capacidad presupuestal para proyectos de Asociación Público Privada; entre otros.
- o Asistió al Viceministro de Economía en los asuntos relacionados a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, entre los que se destacan las coordinaciones con Proinversión y diversos sectores para el seguimiento de la cartera de proyectos de Asociación Público Privada y Proyectos en Activos; la evaluación de la agendas de la sesiones del Consejo Directivo de Proinversión; entre otros.
- o Asistió al Viceministro de Economía en la formulación y propuesta de política y otros instrumentos relacionados a la política macroeconómica, fiscal y de competencia; destacándose la coordinación con la DGPMACDF sobre diversas medidas con impacto macroeconómico y sobre su costo fiscal; así como la revisión de los informes sobre la evolución, perspectivas y riesgos de la economía peruana; revisó el informe de actualización de proyecciones macroeconómicas 2023-2026; revisión de diversos informes macro fiscales previos a su publicación, tales como: i) reporte fiscal trimestral de seguimiento de las reglas macrofiscales 1er trimestre del 2023, ii) informe anual de evaluación de cumplimiento de reglas fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales al 2022, iii) informe con la evaluación anual de los compromisos fiscales contenidos en el documento "compromisos de ajuste fiscal" de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales del año fiscal 2022, iv) reporte de seguimiento trimestral de los gobiernos subnacionales al 1er trimestre del 2023; entre otros.

- o Absolvió consultas y brindó asesoramiento especializado en asuntos de su competencia; destacándose la evaluación sobre información para la participación del MEF en distintos eventos de promoción de inversión; diseño de alternativas para el desarrollo de proyectos en asociación público privada destinados a la operación y mantenimiento de proyectos; la evaluación del reglamento del mecanismo de Obras por Impuestos; entre otros.
- o Programó y participó en reuniones de coordinación con funcionarios de entidades públicas o privadas y/o en comisiones que le fueron encargados; destacándose la participación en reuniones con diversos sectores y gobiernos regionales para tratar sobre los proyectos a su cargo bajo la modalidad de Asociaciones Público Privadas; participación en las reuniones de la mesa ejecutiva de Obras por Impuestos; y en las Sesiones del Consejo Directivo del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT, como representante del MEF.

**DIRECTOR (A) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS FINANCIEROS Y PREVISIONAL PRIVADO – DGMFPP : ANDRÉS ABEL ZACARÍAS CÁMAC : CONTRATO N° 082-PAC-2022 (Del 10/03/2022 al 30/06/2022).**

- o Propuso el Reglamento Operativo de la Ley N° 31658, Resolución Ministerial N° 066-2023-EF/15, con el objetivo de establecer los términos, condiciones y disposiciones necesarias para el adecuado funcionamiento de la Ley que crea el Programa Impulso Empresarial MYPE – IMPULSO MYPERU.
- o Propuso medidas excepcionales y temporales en materia económica y financiera para proteger la estabilidad del sistema microfinanciero, crea el Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas y brinda facilidades de pago a las empresas que tienen créditos garantizados con el Programa Reactiva Perú.
- o Propuso el Decreto de Urgencia, que establece medidas excepcionales para garantizar operaciones de reporte para enfrentar escenarios extraordinarios de necesidades de liquidez.
- o Propuso el Decreto de Urgencia, que establece medidas excepcionales y temporales en materia económica y financiera para la ampliación del monto máximo autorizado para el otorgamiento de la garantía del gobierno nacional a los créditos del programa impulso empresarial MYPE - IMPULSO MYPERU y ampliación de facilidades de pago a las empresas que tienen créditos garantizados con el programa Reactiva Perú - Decreto de Urgencia N°023-2023.
- o Propuso la modificación del período de vigencia de la Comisión Multisectorial para la evaluación del sistema previsional peruano y propuesta para el nuevo sistema de pensiones - Decreto Supremo N° 081-2022-PCM, con el objetivo de evaluar la situación actual del sistema previsional peruano y elaborar un informe técnico que contenga una propuesta normativa para crear el nuevo sistema de pensiones, comisión con una de vigencia hasta el 31 de mayo de 2023.
- o Propuso la modificación de los artículos 1, 2 y 5 del Decreto Supremo N° 081-2022-PCM, que crea la Comisión Multisectorial para la evaluación del sistema previsional peruano y propuesta para el nuevo sistema de pensiones, con el objetivo de evaluar la situación actual del sistema previsional peruano y elaborar un informe técnico que contenga una propuesta normativa para crear el nuevo sistema de pensiones, pasando la Presidencia y Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial al MEF.

**PERÚ COMPRAS**

**JEFE DE LA CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS- PERÚ COMPRAS : MASUMURA TANAKA, VÍCTOR FERNANDO : CONTRATO N° 282-PAC-2018**

**En el uso de herramientas de contrataciones que promueve PC, a junio de 2023:**

La compra pública en BB y SS a junio 2023 ascendió a S/ 8 538.59 millones y con las herramientas de PC a S/ 2 468.69 millones (28.9%).

Dichas herramientas contribuyeron al ahorro al Estado con S/ 653.84, que representa un 26.5% sobre el monto contratado (MC):

- Catálogos electrónicos de Acuerdos Marco (CEAM): Contratos por S/ 751.73 millones | Ahorro de S/ 231.10 millones | 30.7% del MC.
- Subasta inversa electrónica (SIE): Contratos por S/ 1 485.53 millones | Ahorro de S/ 404.43 millones | 27.2% del MC.
- Homologación: Contratos por S/ 231.30 millones | Ahorro de S/ 18.30 millones | 7.9% del MC.
- Contrataciones por Encargo (CxE): Contratos por S/ 0.13 millones | Ahorro de S/ 0.01 millones | 4.9% del MC.

El ahorro total producido por el uso de las herramientas de PC, desde abril de 2016 (salvo CEAM que inicia en abril de 2017) hasta junio de 2023 asciende a S/ 5 072.06 millones.

**Culminación del encargo de la adquisición de pruebas moleculares y bienes y servicios complementarios perfectos para la actividad de "Obtención, transporte y**

**procesamiento de muestras para el diagnóstico de la COVID-19” necesarios para prevenir y atender la emergencia por la COVID-19 a nivel nacional**, a requerimiento y a favor del INS, autorizada con DU 012-2021 y DS 004-2022-EF, hasta por la suma de S/ 111 458 829,00.

Cabe indicar que, a pesar de los múltiples documentos y reuniones de trabajo con el INS para lograr la remisión, en el 2022, de las conformidades conforme a normas, no fue posible; manteniéndose a la fecha órdenes de compra pendientes de pago. En el 2023 se mantiene 2 pagos pendientes del 2021 por S/ 8,186,100.00 y 4 pagos pendientes del 2022 por S/ 47,129,300.00; aun cuando ya se cuenta con algunas conformidades viables (4), no se cuenta con marco presupuestal en el presente ejercicio para dichos pagos. A la fecha, un (1) contrato se encuentra en ejecución por encontrarse pendiente el canje de productos con el que el contratista no se encuentra de acuerdo y por ello ha iniciado un proceso de conciliación. PC ha consultado a DIGEMID el aspecto técnico que el proveedor alega. Finalmente, un (1) contrato se ha resuelto por incumplimiento del proveedor. Se continúa coordinando permanentemente con el INS para que se realicen las acciones para dotar de recursos presupuestales a PC para los pagos pendientes

**En cuanto al avance de la brecha inicial de la contratación pública, a junio de 2023:**

- 41 CEAM implementados en operación, representa un avance de 58.60% en el cierre de brecha (70 CEAM).
- 1,590 Fichas Técnicas (FT) vigentes en el Listado de Bienes y Servicios Comunes (LBSC), con un avance de 79.5% en el cierre de brecha (2000 FT). En el 2023 se ha aprobado la inclusión de 8 FT. Asimismo, en el marco del Plan de Sostenimiento del LBSC, se modificaron 114 FT y 10 Documentos de Información Complementaria.
- 365 Fichas de Homologación (FH) aprobadas por los sectores con un avance de 73% en el cierre de brecha (500 FH). En el 2023 los sectores aprobaron 43 nuevas FH.
- Consulta Pública, se ha ejecutado 40 Mesas Técnicas de Discusión Pública. Su objeto es generar un espacio de diálogo, discusión y aporte respecto del contenido de proyectos de FH, de modo que el sector que realiza la homologación del bien y/o servicio, recoja la mayor cantidad de información relevante a dicho proyecto, lo cual enriquece valiosamente el procedimiento.

**Herramientas y aplicativos de tecnologías de la información, desarrollados por PC, para optimizar sus herramientas, a junio 2023:**

- **Cotizador Electrónico (cobertura a nivel nacional):** Calcula el valor necesario para gestionar el Certificado de Crédito Presupuestario, reduciendo considerablemente el tiempo de las actuaciones preparatorias para contratar a través de los CEAM. A jun. 2023 se registró 155,845 sesiones. Las sesiones las realizaron 2,034 entidades de los 3 niveles de gobierno (354 - Gobierno Central, 508 - Gobiernos Regionales, 1,142 - Gobiernos Locales y 30 - FONAFE). De ene. 2019 a jun. 2023, se registró 902,992 sesiones, realizadas por 2,522 entidades.
- **Blockchain:** Garantiza a seguridad de la información, trazabilidad, transparencia y elimina riesgos de corrupción en el proceso de contratación a través de CEAM. A jun. 2023 se registró 107,258 OC a la Blockchain (53,155 OC principales y 54,103 a sus entregas). De abr. 2019 a jun. 2023 se registró 908,740 OC, de las cuales 505,259 corresponden al registro de OC y 403,481 a las entregas respectivas.
- **Aplicativo PERÚ COMPRAS (APP):** (Android e IOS). Herramienta de transparencia que brinda una ventana informativa al ciudadano, sobre las noticias de las herramientas que brinda PC. Asimismo, permite validar la autenticidad de las OC del módulo de CEAM. A jun. 2023 se instaló en 1,056 dispositivos. De abr. 2019 a jun. 2023 el aplicativo se instaló en 8,463 dispositivos.
- **Portal de Datos Abiertos:** Herramienta de transparencia que pone a disposición de la ciudadanía, de forma gratuita y sin limitaciones, la información actualizada y detallada de las contrataciones que realizan las entidades públicas a través de los CEAM. A jun. 2023 se produjo 151,705 sesiones en este Portal. De ago. 2018 a jun. 2023 se tuvo 480,921 sesiones a Datos Abiertos.
- **Dashboard:** Contiene información en línea e interactiva, que utiliza una herramienta de inteligencia de negocios, brinda información estadística de forma mensual e histórica de las compras efectuadas en los CEAM. A jun. 2023 se registró 6,121 sesiones en el Dashboard. De dic. 2018 a jun. 2023 se tuvo 38,453 sesiones al Dashboard.

Asimismo, PC tiene a disposición de sus usuarios las siguientes herramientas, **Notificador Electrónico**, mecanismo de notificación de requerimientos de cumplimiento de obligaciones durante la ejecución contractual y la resolución contractual según sea el caso. Constituye un medio de notificación oficial a través de la plataforma de CEAM,

válido para entidades del estado y proveedores, considerándose efectiva la notificación desde el mismo día de su publicación, reduciendo los tiempos, sin incurrir en costos de notificación. **Pago Puntual a Proveedores P<sup>3</sup>**, tiene por finalidad permitir a las entidades y proveedores visualizar la información del cumplimiento de entrega en los plazos establecidos por parte de los proveedores (de interés para entidades) y los hábitos de pago de las entidades públicas (de interés para proveedores); en ese sentido, les permite identificar fácilmente el nivel de cumplimiento de las Reglas con quien formalizarán una orden electrónica. **Buscador de Fichas Producto**, herramienta pública que permite a las entidades y proveedores ubicar rápidamente los productos que se encuentran disponibles en la Plataforma de los CEAM.

**Canales de atención al usuario, brinda atención y orientación de los servicios de PC, a junio 2023:**

El chatbot es el único servicio que además establece una comunicación automática con los usuarios; según la complejidad de la consulta disponen de la asistencia de los otros canales.

- **Chatbot:** A jun. 2023 se registró 7,417 sesiones automáticas y 3,319 sesiones asistidas por un operador; sumando un total de 10,736 sesiones asistidas. De jul. 2020 a jun. 2023, se ha registrado un total de 126,626 sesiones.
- **WhatsApp:** A jun. 2023 se atendió 5,345 consultas. De ene. 2020 a jun. 2023 se ha atendido 42,367 consultas.
- **Correo electrónico:** A jun. 2023 se atendió 1,655 consultas. De ene. 2020 a jun. 2023 se ha atendido 8,931 consultas.
- **Call center:** A jun. 2023 se atendió 16,493 consultas. De ene. 2019 a jun. 2023 se ha atendido 139,818 consultas.

**Publicaciones en nuestro Observatorio (PERÚ OBSERVA)** (<https://www.perucompras.gob.pe/observatorio/que-es.php>):

- Boletines estadísticos de CEAM N° 1, 2, 3, 4 y 5, correspondientes a los meses enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2023.
- Estudios: i) Contribución de los Catálogos Electrónicos y las herramientas de estandarización en la compra pública sostenible, ii) Estudio de Satisfacción de las Contrataciones por Encargo y Compras Covid -19, enero 2021 - agosto 2022 y iii) Modelo de gestión para las compras públicas: Mapeo del abastecimiento público. Actualización con información.

**Concurso de Buenas Prácticas (BP) en Gestión Pública:**

PC ha postulado 7 iniciativas al concurso, la publicación de BP está programada para setiembre y la ceremonia de premiación para octubre.

Título de postulación	Categoría
SAMARITAN: Lucha Preventiva contra la corrupción	Compras Públicas Eficientes
PERÚ COMPRAS contribuyendo con la reactivación y desarrollo económico de las MYPEs	Promoción del Desarrollo Económico
Homologación del servicio de hemodiálisis para mejorar la calidad de vida de la población vulnerable con enfermedad renal crónica estadio 5	Cooperación Público-Pública
El enfoque del análisis de datos para la gestión de PERÚ COMPRAS	Sistemas de Gestión Interna
Compras Públicas en Tiempos de Emergencia: Claves para una Gestión Efectiva y Ágil	Compras Públicas Eficientes
La nube como herramienta estratégica de transformación digital en el funcionamiento de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco de PERÚ COMPRAS	Sistemas de Gestión Interna
Modelo de gestión archivística e implementación del modelo de gestión documental en PERÚ COMPRAS	Transparencia y Acceso a la Información

**Certificación ISO/IEC 37001:2017:**

PC en el 2023 logró la recertificación del Sistema de Gestión Antisoborno, manteniendo la certificación del SGAS hasta mayo 2026, conforme a la norma UNE ISO 37001:2017.

**Certificación ISO/IEC 27001:2014:**

PC cuenta con la certificación conforme a la Norma Internacional UNE-EN ISO/IEC 27001:2017 para su Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

**Ejecución Presupuestal:**

El PIM para el Ejercicio 2023 asciende a S/ 43 401 203, siendo su ejecución la siguiente:

PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
				Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
43,401,203	43,401,203	37,847,010	35,685,873	22,953,842	17,347,350	17,329,650	40.0

Fuente: Consulta SIAF: 05/07/2023 (corte 30/06/2023)

**ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO – OSCE****PRESIDENTE/A EJECUTIVO/A DEL OSCE : GUTIERREZ GONZALES LAURA LISSET: CONTRATO N° 240-PAC-2023****Resoluciones que aprueban instrumentos en materia de contrataciones:**

- Incorporación del Servicio No Exclusivo denominado “Atención de petición de medidas de emergencia ante un Árbitro de Emergencia” al Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, con Resolución N°113-2023-OSCE-PRE, conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y el Decreto Supremo N° 088-2001-PCM, que establece disposiciones aplicables a las Entidades del Sector Público para desarrollar actividades de comercialización de bienes y servicios y efectuar los cobros correspondientes.
- En el marco del Decreto de Urgencia N° 012-2023, que establece medidas extraordinarias para la compra centralizada de equipamiento biomédico para el fortalecimiento del primer nivel de atención, así como para la capacidad diagnóstica del cáncer y su tratamiento, se aprobó la Directiva N° 002-2023-OSCE/CD “Bases estándar de adjudicación simplificada a convocar en el marco del Decreto de Urgencia N°012-2023” con Resolución N° 132-2023-OSCE-PRE.

**Participación en eventos estratégicos para el posicionamiento institucional del OSCE, entre las cuales destacan:**

- Mesa de Trabajo, sobre la profesionalización del comprador público y la estandarización de los perfiles de quienes laboran en las áreas de abastecimiento y logística, con representantes de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional – USAID, división del Departamento de Comercio de Estados Unidos – CLDP y del Ministerio de Economía y Finanzas,
- Segunda Mesa Técnica “Intercambio de experiencias regionales en el marco de la iniciativa para la creación de la Autoridad Nacional de Infraestructura del Perú”, organizada por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS).
- Reunión de coordinación con la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Vivienda y Construcción, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Presidencia del Consejo de Ministros, sobre propuestas normativas para el proyecto de Ley de Contrataciones del Estado.
- Cumplir con asistir a la citación de la Comisión Investigadora Multipartidaria, que investiga las irregularidades en las licitaciones y obras realizadas por empresas chinas, presidida por el Congresista Héctor Valer Pinto; y a la convocatoria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República.

- Reunión de coordinación con el Sr. Oscar Caipo, Presidente de Empresarios por la Integridad y con los Srs. Jessica Soto y Christian León, representantes del Proyecto Inversión Pública Transparente (TPI) de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).
- Reunión de coordinación diversas, con representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, del Banco Interamericano de Desarrollo, de Videnza Consultores SAC, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del Programa Mundial de Alimentos y con la Municipalidad Distrital de Independencia de Huaraz.

**Entre las principales resoluciones en materia de gestión interna, se tiene:**

- Designación de la Secretaría Técnica, Titular y Alterna, de la Comisión Multisectorial, encargada de conducir los concursos públicos de evaluación y selección de vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado (Resolución N° 121-2023-OSCE-PRE).
- Conformación del Comité Evaluador de Documentos (CED) del OSCE (Resolución N° 122-2023-OSCE-PRE).
- Conformación del Equipo Técnico Multidisciplinario para desarrollar el Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante en el OSCE (Resolución N° 131-2023-OSCE-PRE).
- Autorización de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional 2023, hasta por la suma de S/ 151,200 por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias (Resolución N° 137-2023-OSCE-PRE).
- Designación de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) como Oficial de Datos Personales del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (Resolución N° 029-2023-OSCE-SGE).
- Aprobación de la ficha de procedimiento “*Gestión del Certificado SEACE*” (Resolución N° 031-2023-OSCE-SGE).
- Aprobación el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 Modificado Versión 1 del OSCE (Resolución N° 034-2023-OSCE-SGE).

**Seguimiento a las actividades de los órganos de línea del OSCE para cumplimiento de los objetivos institucionales:**

Durante el período, se ha sostenido reuniones de coordinación con la Presidencia del Tribunal de Contrataciones del Estado y las Direcciones, Órganos y Unidades Orgánicas del OSCE, principalmente sobre los siguientes temas:

- Reporte de avances sobre el protocolo del “*Desempeño de proveedores*” así como informar las coordinaciones con la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) y la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) para el envío de información.
- Seguimiento al cronograma de proyectos complementarios (Escaparate de Proveedores, Cotizador y Red de Compradores) del Proyecto BID “*Mejoramiento de la Capacidad para la Generación del Conocimiento y Mejora Continua en la Gestión de la Contratación Pública*”.
- Plan de desembalse del Tribunal de Contrataciones del Estado sobre expedientes sancionadores.
- Estrategia ante la culminación de la prórroga la vigencia de la inscripción automática de los árbitros en el Registro Nacional de Árbitros.
- Seguimiento a las actividades de asistencia técnica a los Gobiernos Regionales y Gobierno Central, para la ejecución de proyectos de inversión priorizados, en coordinación con el MEF.
- Información sobre la atención de certificados SEACE con la implementación del uso de la firma digital en el formulario de solicitud.
- Información sobre la desconexión del SEACE 2.
- Presentación del avance del cronograma para la toma de exámenes de certificación al primer grupo (Directiva N° 003-2020-OSCE/CD).
- Presentación de cronograma del AIR-EX ANTE de la Capacidad Máxima de Contratación- CMC y Notificación Electrónica.
- Acciones de supervisión vinculadas con la potestad sancionadora del Tribunal de Contrataciones del Estado.
- Presentación de la estrategia de Banderas Rojas.

**DIRECTOR DEL SEACE : PALACIOS RAMIREZ JOAN MIGUEL : CONTRATO N° 300-PAC-2022**

- **Diseño de requerimientos funcionales para la mejora continua del SEACE y ejecución de escenarios de pruebas funcionales para la mejora continua del SEACE.**

En el periodo del servicio, se realizó el mantenimiento de 09 funcionalidades en el SEACE (incluyendo pruebas funcionales).

- Además, se formuló y realizó seguimiento al “Plan de Trabajo IV trimestre 2022”, que considera 10 proyectos a ser ejecutados al corto plazo, los mismos que se

encuentran en los siguientes estados:

N°	Proyecto	Estado	Finalización
1	Encriptación 2.0.	En curso	Enero 2023
2	Diseño de Casos de Prueba.	Culminado	-
3	Ejecución de Casos de Prueba.	En curso	Febrero 2023
4	Desconexión del SEACE 2.0.	En curso	Febrero 2023
5	Análisis Funcional de mejoras urgentes.	En curso	Enero 2023
6	Plan de Análisis Funcional 2023.	Culminado	-
7	Solicitudes de certificados con firma digital.	En curso	Febrero 2023
8	Actualización de Manuales de Usuario.	Culminado	-
9	Mapa de Procesos de la DSEACE	En curso	Febrero 2023
10	Actividades de apertura del año 2023.	Culminado	-

➤ **Elaboración o actualización de manuales de usuario del SEACE.**

Se actualizaron el 100% de los manuales de usuario, logrando ser publicados y puestos a disposición de los usuarios del SEACE.

➤ **Atención de solicitudes de corrección de datos y atención de incidencias en el SEACE, en un plazo menor o igual a 03 días hábiles.**

Se ha brindado soporte técnico especializado ininterrumpido a los usuarios del SEACE de las entidades contratantes, lográndose, en el último periodo, del 15 de diciembre del 2022 al 05 de enero del 2023, realizar 857 atenciones, de las cuales el 84% fue atendido en 1 día hábil.

➤ **Atención de solicitudes de certificado SEACE y registro de entidades contratantes (REC), en un plazo menor o igual a 3 días hábiles.**

Se ha brindado atención a todas las solicitudes de creación y modificación de accesos al SEACE, lográndose, en el último periodo, del 15 de diciembre del 2022 al 05 de enero del 2023, realizar 363 atenciones, de las cuales el 100% fue atendido en un plazo menor o igual a 3 días hábiles para los casos de Registro de Entidades Contratantes (REC) y Certificados SEACE.

➤ **Atención de mantenimiento del "Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras" en el SEACE y revisión de la muestra del uso del "Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras" en el SEACE**

Se ha realizado permanente mantenimiento al "Catalogo de Bienes, Servicios y Obras - CUBSO" realizando, en el último periodo del 15 de diciembre 2022 al 05 de enero del 2023, un total de 27 atenciones.

➤ **Evaluación de solicitudes para uso excepcional del cuaderno de obra físico, en un plazo menor o igual a 05 días hábiles**

Se brindó respuesta, en el último periodo del 15 de diciembre 2022 al 05 de enero del 2023, a un total de 53 solicitudes de autorización de uso de cuaderno de obra físico.

**Otras actividades:**

- Se atendieron, en el último periodo del 15 de diciembre 2022 al 05 de enero del 2023, un total de 15 pedidos de acceso a la información pública.
- Se brindó respuesta a 17 pedidos de información de entidades del Sistema de Administración de Justicia, Órganos de Control y Órganos de Fiscalización.

Lima, julio 2023



Firma y sello del Titular de Sector

.....  
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA  
Ministro de Economía y Finanzas